MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-180 del 29 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.282.220 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la Firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC.,** con NIT. 860.403.380-4, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, el 10 de junio de 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL",* por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.924.860.837,07), con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía única, a partir de dicha fecha se contará con cuatro días hábiles para suscribir el acta de inicio por parte del supervisor del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2026. **b).** Que el 10 de junio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso Nro. 184426, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.924.860.837,07), recurso 10. **c).** Que el 16 de junio de 2026, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, póliza Nro. 14-44-101264820, anexo Nro. 0, expedida el 11 de junio de 2026, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 31 de agosto de 2026, mediante oficio radicado con Nro. GE-2026-066926-DIPON, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal IMDICOL S.A.S., APODERADO EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC, solicitó al señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, prórroga del plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro.06-2-10215-26, *Se adjunta comunicación oficial.* **e).** Que el 02 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-028264-DILOF, el señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, solicitó a la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal de la firma IMDICOL S.A.S.

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

APODERADO EN COLOMBIA de la firma COMBINED SYSTEMS INC, cronograma actualizado de ejecución contractual. *Se adjunta comunicación oficial.* **f).** Que el 02 de septiembre de 2026, mediante documento sin número, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal IMDICOL S.A.S., APODERADO EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC, presentó al señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, cronograma ajustado contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26. *Se adjunta documento.* **g).** Que el 07 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-028835-DILOF, el señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), concepto de viabilidad de Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26. *Se adjunta comunicación oficial.* **h).** Que el 08 de septiembre de 2026, mediante acta AE-2026-003477-DILOF, se suscribieron los compromisos y el cronograma atendiendo el plazo dispuesto hasta el día 06 de noviembre 2026. **i).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*". **j).** Que es procedente la celebración de la presente Prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, según lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, hasta el 06 de noviembre de 2026. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26 y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal de la Firma IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC.

Elaboró:
IT. Gilberto Barrero Rodríguez
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó: Eliana G.
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. César Antonio Gelves Mendoza
Jefe Área de Contratación
Subdirector Logístico y Financiero (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GARMA - 3.1

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de viabilidad prórroga Nro. 01 al Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26

En el marco del Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10215-26, suscrito entre la Policía Nacional y la empresa COMBINED SYSTEMS INC, apoderada en Colombia por IMDICOL S.A.S., cuyo objeto corresponde a la "*ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL*", respetuosamente me permito presentar a mi coronel, concepto de viabilidad sobre la solicitud de prórroga No. 01 del contrato en mención, en los siguientes términos:

La solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10215-26

La señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal de la firma IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., apoderada en Colombia del contratista COMBINED SYSTEMS INC., mediante oficio radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación con Nro. de radicado de entrada **GE-2026-066926-DIPON** del día 01 de septiembre de 2026, en la cual solicita:

(…)

"II. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPORTACIÓN

La aprobación de la licencia correspondiente al cartucho impulsor constituye un avance fundamental para la ejecución contractual y permite superar la restricción administrativa que condicionaba su exportación.

En efecto, de acuerdo con regulaciones del ITAR o del Departamento de Estado o de algún autoridad extranjera, una vez obtenida la autorización para exportación deben desarrollarse las actividades materiales necesarias para culminar la fabricación del producto, a más de la inspección, alistamiento y preparación para exportación de los bienes; además de las actividades posteriores de embarque internacional, transporte, ingreso al territorio colombiano, nacionalización, entrega, capacitación y realización de las pruebas de recepción previstas contractualmente.

*En consecuencia, la aprobación de la licencia el **28 de agosto de 2026** permite superar una de las restricciones que incidían sobre la ejecución, pero no elimina el efecto temporal generado durante el período en el cual dicha autorización se encontraba en trámite.*

(…)

III. AFECTACIÓN ACTUAL DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL FABRICANTE – DPAS

*A la circunstancia anteriormente expuesta se suma una situación actualmente vigente que afecta directamente la capacidad productiva de **COMBINED SYSTEMS INC.**, debidamente informada y certificada por el fabricante mediante comunicación de fecha **28 de agosto de 2026** y soportada con la documentación contractual correspondiente.*

***COMBINED SYSTEMS INC.** informa que actualmente se encuentra atendiendo órdenes de producción prioritarias en el marco del **Defense Priorities and Allocations System – DPAS**, entre estas:*

- ***Orden de compra No. 2000011578**, emitida por **Day & Zimmermann**, vinculada al contrato gubernamental W52P1J-21-D-0031, con clasificación **DO-A6**.*
- ***Orden de compra No. 96862**, emitida por **General Dynamics Ordnance and Tactical Systems**, vinculada al contrato gubernamental W31P4Q-20-D-0023, con clasificación **DO-A2**.*

(…)
La propia regulación estadounidense dispone, además, que las personas que reciben una orden calificada deben aceptarla y cumplirla, salvo las excepciones expresamente previstas, y contempla específicamente la situación en la cual, después de aceptar una orden prioritaria, su ejecución se retrasa, caso en el cual debe informarse la razón y la nueva fecha de cumplimiento.

Por consiguiente, la atención de las órdenes DPAS acreditadas por CSI no corresponde a una decisión comercial discrecional del fabricante, sino al cumplimiento de obligaciones derivadas del régimen de prioridades y asignaciones del Gobierno de los Estados Unidos, lo cual resulta ineludible para la compañía so pena de objeciones de tipo gubernamental y comercial.

(…)
"Respetuosamente me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 18 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista que han incidido objetivamente en la programación de la fabricación, exportación y entrega del material objeto del contrato. (…)

(…)
VIII. SOLICITUD

*Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**:*

*Conceder la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 06-2-10215-26 hasta el 18 de diciembre de 2026**, manteniendo vigentes las demás condiciones contractuales pactadas."*

(…)

Posteriormente, mediante comunicación de fecha 02 de septiembre de 2026, el apoderado del contratista presentó cronograma de ejecución del **Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26 al nuevo plazo requerido, es decir,** al 18 de diciembre de 2026.

Análisis de la solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10215-26

Vista y analizada por parte de esta supervisión la documentación remitida por el apoderado del contratista y los argumentos allí expuestos, se manifiesta lo siguiente:

Antecedentes:

i) El plazo de ejecución contractual inició efectivamente el día 16 de junio de 2026, fecha en la cual fue aprobada la garantía única del contrato por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Se precisa, que el plazo de ejecución contractual estaba previsto, inicialmente, para el 15 de septiembre de 2026.

ii) A partir del inicio del contrato, el contratista adelantó actuaciones necesarias para gestionar las autorizaciones de exportación exigidas por las autoridades de los Estados Unidos para los bienes objeto del contrato.

iii) El día 23 de junio de 2026, el contratista entregó a la supervisión la documentación requerida para la expedición del Certificado de Usuario Final y del formato BIS-711, necesarios para adelantar los trámites de exportación ante las autoridades estadounidenses. Posteriormente, dichos documentos fueron remitidos al fabricante COMBINED SYSTEMS INC. para el inicio de los respectivos procedimientos.

iv) El 26 de junio de 2026, los documentos fueron remitidos a COMBINED SYSTEMS INC. Para su correspondiente revisión y trámite. Una vez verificados por el fabricante, los documentos originales fueron enviados el 30 de junio de 2026, mediante la transportadora Coordinadora, guía No. 58094000003.1.

v) El día 09 de julio de 2026, COMBINED SYSTEMS INC. presentó formalmente ante las autoridades competentes de los Estados Unidos las solicitudes de autorización de exportación correspondientes a los bienes objeto contractual, incluyendo la solicitud ACN Z1911700 correspondiente al cartucho impulsor calibre 37/38 mm.

vi) Conforme con la evidencia aportada por el contratista, la autorización de exportación correspondiente al cartucho impulsor calibre 37/38 mm fue aprobada únicamente hasta el día 28 de agosto de 2026, situación que dependía exclusivamente de organismos gubernamentales de los Estados Unidos y que se encontraba fuera del control de la entidad contratante, del contrate y de su apoderado.

vii) Para la fecha 28 de agosto de 2026, el contratista COMBINED SYSTEMS INC. obtiene la totalidad de las licencias y/o autorizaciones de exportación de los bienes objeto del contrato, expedidas por parte de las autoridades de los Estados Unidos.

viii) Mediante documento adiado 28 de agosto de 2026, COMBINED SYSTEMS INC. en su calidad de contratista informa sobre que actualmente se encuentra atendiendo contratos gubernamentales de los Estados Unidos identificados como W52P1J-21-D-0031 (DOA6) y W31P4Q-20-D-0023 (DOA2), clasificados bajo el sistema Defense Priorities and Allocations System (DPAS), situación que ha afectado temporalmente la capacidad de producción disponible para la fabricación de los bienes contratados por la Policía Nacional; así como también manifiesta que a partir de la obtención de las licencias y/o autorizaciones de exportación, es posible adelantar el proceso de producción del material menos letal adquirido. Cabe indicar, que el contratista manifiesta contar con los insumos para la producción de los bienes.

Consideraciones:

i) Sobre la producción de los bienes a partir de la obtención de las licencias y permisos gubernamentales

De conformidad con el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas - ITAR, aplicable a los artículos provenientes de los Estados Unidos para la seguridad, defensa, de uso y/o tecnología militar y a la propiedad intelectual sobre dichos artículos, se tiene que los fabricantes, mayoristas, distribuidores, contratistas y proveedores en general de ese tipo de bienes, deben atender las regulaciones gubernamentales (Departamento de Estado y Departamento de Comercio) para la producción y comercialización de esos bienes.

De otra parte, el DDTC (Directorate of Defense Trade Controls) del Departamento de Estado de los Estados Unidos es la autoridad encargada de asegurar que las exportaciones de artículos de defensa cumplan con los objetivos de seguridad nacional y política exterior de EE. UU., en aplicación del título 22 del Código de Regulaciones Federales, parte 120, que establece que el Presidente (delegado al Departamento de Estado) controla la exportación e importación de artículos de defensa bajo la AECA (https://www.ecfr.gov/current/title-22/chapter-I/subchapter-M/part-120), y en virtud a ello, **la producción, exportación e importación de artículos de defensa, requiere de los permisos y licencias previas.**

Por otro lado, en revisión del cronograma ajustado de ejecución del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26 remitido a esta supervisión por parte del apoderado del contratista y que tiene por fecha 02 de septiembre de 2026, se encuentra que, en cuanto a la fabricación de los elementos menos letales esta culminaría el **15 de noviembre de 2026**, sin embargo al realizar la verificación del primer cronograma remitido por el contratista, manifiesta que el proceso de fabricación de los elementos equivaldría a un periodo de 30 días, por tal motivo si la totalidad de las licencias de exportación fueron aprobadas para el día 28/08/2026 se contaría a parir de este día para el proceso de fabricación de los elementos el cual correspondería al día 27 de septiembre de 2026 para la culminación del proceso de fabricación y además se tendría presente los demás días requeridos para los procesos correspondientes para la ejecución respectiva del contrato.

Por lo tanto, la afirmación del contratista sobre esta particular resulta acertada, por lo que, la obtención de la licencia de exportación si constituye un punto de partida para iniciar la producción del material menos letal adquirido por la Policía Nacional de Colombia mediante el Contrato de Compraventa N° 06-2-10215-26, y necesariamente, no solo basta con la fabricación de los bienes, sino que también se requiere con un término para adelantar las actividades de transporte, nacionalización, entrega y pruebas de los mismos, y así dar cumplimiento cabal al contrato de compraventa celebrado.

ii) Sobre el cumplimiento de obligaciones derivadas del régimen de prioridades y asignaciones del Gobierno de los Estados Unidos

Efectivamente, el DPAS es un sistema regulado por el Department of Commerce de los Estados Unidos a través del Bureau of Industry and Security (BIS) y se encuentra contenido en el 15 CFR Part 700, expedido en desarrollo del Defense Production Act., y su finalidad es garantizar que determinadas necesidades de defensa nacional reciban prioridad sobre otros compromisos industriales y comerciales asumidos por las empresas norteamericanas.

Por lo tanto, desde la perspectiva del derecho estadounidense, la atención de una orden DPAS no constituye una mera decisión comercial del fabricante, sino una obligación regulatoria.

En ese contexto, las órdenes de compra señaladas por COMBINED SYSTEMS INC tienen clasificación DO-A2 y DO-A6, por lo que existe una obligación regulatoria de otorgarles preferencia frente a pedidos ordinarios, incluidos contratos celebrados con clientes extranjeros que no cuenten con clasificación DPAS, como es el caso de la Policía Nacional y el Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26.

Así que, la existencia de órdenes calificadas bajo el régimen DPAS si constituye una circunstancia objetiva, real y jurídicamente verificable dentro del ordenamiento estadounidense, que impone al fabricante la obligación de dar prioridad a determinados compromisos asociados a programas de defensa nacional, aunque ha de recordarse que el citado Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26 se encuentra sometido a la legislación colombiana.
Por consiguiente, el régimen DPAS puede constituir un hecho externo al Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26.

Bajo ese entendido, aunque dichas órdenes prioritarias constituyen obligaciones regulatorias válidas dentro del ordenamiento jurídico estadounidense, también resulta pertinente considerar que, al presentar su oferta y posteriormente suscribir el contrato, el contratista asumió el compromiso de cumplir las condiciones pactadas, incluyendo los plazos de ejecución establecidos por la Entidad. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que, para ese momento, tanto el contratista como el fabricante tenían conocimiento de la existencia de las órdenes DPAS que afectaban su capacidad de producción y, aun así, manifestaron encontrarse en condiciones de atender oportunamente las obligaciones contractuales adquiridas.

Adicionalmente, dentro de la información allegada por el propio contratista se señaló que el fabricante disponía de las materias primas necesarias para adelantar el proceso de fabricación de los bienes requeridos, situación que igualmente fue considerada al momento de estructurar la propuesta presentada a la Policía Nacional.

En ese sentido, si bien el régimen DPAS puede corresponder a una circunstancia externa al Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26 y sometida a una regulación extranjera, su existencia previa al inicio de la ejecución contractual permite concluir que no se trata de un hecho sobreviniente, imprevisible o desconocido para el contratista y el fabricante al momento de asumir los compromisos derivados del negocio jurídico.

Concepto de la supervisión frente a la prórroga Nro. 1 del Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26

Con fundamento en la documentación aportada por el apoderado del contratista, el análisis efectuado por esta supervisión y las consideraciones previamente expuestas, se evidencia que la obtención de las licencias y autorizaciones de exportación requeridas por las autoridades de los Estados Unidos constituyó una condición necesaria para el inicio de la fabricación y posterior exportación de los bienes objeto del contrato. En particular, la autorización correspondiente al cartucho impulsor calibre 37/38 mm fue aprobada hasta el día 28 de agosto de 2026, circunstancia que dependió exclusivamente de autoridades gubernamentales extranjeras y que escapó al control tanto de la Entidad como del contratista, considerándose hechos de terceros ajenos a la relación contractual, como lo es el gobierno extranjero de los Estados Unidos

No obstante, respecto a la situación expuesta por COMBINED SYSTEMS INC. relacionada con la atención de órdenes de producción clasificadas bajo el sistema Defense Priorities and Allocations System (DPAS), esta supervisión observa que dichas órdenes corresponden a compromisos preexistentes y conocidos por el fabricante con anterioridad al inicio de la ejecución contractual. En consecuencia, si bien constituyen obligaciones regulatorias de obligatorio cumplimiento dentro del

ordenamiento jurídico estadounidense, no pueden ser consideradas como hechos sobrevinientes, imprevisibles o desconocidos al momento de la presentación de la oferta y suscripción del Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26, máxime cuando el contratista asumió contractualmente el compromiso de cumplir los plazos establecidos y manifestó contar con los insumos necesarios para adelantar la producción de los bienes requeridos.

Adicionalmente, esta supervisión verificó que en el cronograma inicial presentado por el contratista se contemplaba un período aproximado de treinta (30) días para la fabricación de los elementos. En tal sentido, una vez obtenida la totalidad de las licencias y autorizaciones de exportación el día 28 de agosto de 2026, la etapa de producción de los bienes podría culminar aproximadamente el 27 de septiembre de 2026, permitiendo posteriormente adelantar las actividades de inspección, embalaje, transporte internacional, nacionalización, entrega, capacitación y pruebas de recepción previstas contractualmente.

En virtud de lo anterior, esta supervisión considera que existen elementos objetivos que justifican una ampliación parcial del plazo contractual, derivados principalmente del tiempo requerido para la obtención de las autorizaciones gubernamentales de exportación. Sin embargo, no encuentra plenamente acreditada la necesidad de extender la ejecución contractual hasta el día 18 de diciembre de 2026, toda vez que el cronograma presentado por el contratista contempla tiempos de fabricación superiores a los inicialmente previstos y soporta dicha extensión en circunstancias asociadas a órdenes DPAS que eran conocidas con anterioridad al inicio de la ejecución contractual.

En conclusión, y bajo los argumentos expuestos, esta supervisión manifiesta que es **viable** aprobar la solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa No. 06-2-10215-26, hasta el día **06 de noviembre de 2026**, toda vez que la ampliación solicitada resulta necesaria para culminar las actividades de fabricación, embarque internacional, nacionalización, entrega, capacitación y pruebas de recepción establecidas contractualmente, y que las razones expuestas configuran circunstancias **ajenas** a la partes, y de ineludible observancia, como lo es el caso de la aplicación del Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas ITAR, aplicable a los artículos provenientes de los Estados Unidos para la seguridad, defensa, de uso y/o tecnología militar y a la propiedad intelectual sobre dichos artículos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Escobar Perez
Grado: Subteniente
Cargo: Responsable Proyeccion Y Adquisicion De Bienes
Cédula: 1193236205
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: juans.escobar@correo.policia.gov.co
7/09/2026 8:46:31 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

Bogotá D.C, 02 de septiembre de 2026

Señor Subteniente
JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10215-26
POLICÍA NACIONAL – GRUPO ARMAMENTO - DILOF
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 06-2-10215-26**

Asunto: cronograma ajustado

En mi calidad de representante legal de **IMDICOL S.A.S.**, Apoderada en Colombia de la firma **COMBINED SYSTEMS INC.**, contratista del Contrato de Compraventa N° 06-2-10215-26, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICIA NACIONAL"**, y de acuerdo a la comunicación oficial GS-2026-028264-DILOF del 02/09/2026, me permito presentar el cronograma ajustado de acuerdo a la solicitud de prorroga presentada y al plazo de ejecución del contrato en comento solicitado hasta el 18 de diciembre de 2026, así:

ANEXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AJUSTADO

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL CONTRATISTA
A.	Lugar de compra o fabricación del bien.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
B	Resolución de adjudicación Nro. 0229 del 28 mayo de 2026	28/05/2026
	Perfeccionamiento del contrato de compraventa No. PN DILOF 06-2-10215-26	17/06/2026
	Periodo dentro del cual legalizará y protocolizará el bien a importar ante la Policía Nacional (Solicitud del CUF y BIS-711)	25/06/2026
	Periodo dentro del cual la Policía Nacional expedirá documentación CUF y BIS-711	15/07/2026
	Remisión de documentos originales a Estados Unidos	17/07/2026

COMBINED SYSTEMS

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

C.	Aplicación de licencia de exportación ante el Departamento de los Estados Unidos	22/07/2026
	Aprobación de licencia de exportación (Lote 1y 2)	**Lote 1** Z1911699 - 23/07/2026 Z1914039- 20/08/2026 Z1911700 - 28/08/2026 **Lote 2** 050830704 - 03/08/2026
	Inicio del proceso de fabricación de los elementos del contrato	31/08/2026 – 15/11/2026
D	Período de suministro de materias primas	20/06/2026 – 18/08/2026
	Transporte previsto (Transporte aéreo) y período dentro del cual tiene programado contratarlo.	15/11/2026 al 30/11/2026
	Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (Cuando aplique).	15/11/2026 al 30/11/2026
E.	Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien.	1/12/2026 al 4/12/2026
	Capacitación del personal en Colombia	9/12/2026 al 12/12/2026
	Período previsto para la entrega total del bien.	14/12/2026 al 18/12/2026
F	De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco (5) días antes de la entrega de los bienes se deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de éste y el Comité Técnico.	11/12/2026 al 18/12/2026
	Conforme a la verificación anterior en este momento se establecerá fehacientemente el cumplimiento de la entrega en el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes.	18/12/2026

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal
IMDICOL S.A.S.
Apoderado en Colombia de **COMBINED SYSTEMS INC.**

COMBINED SYSTEMS
388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

GDRMA

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 066926
HORA: 01 SEP 2026
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

64,

Bogotá D.C., agosto 31 de 2026

Señor Subteniente
JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ
Supervisor
Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10215-26
POLICÍA NACIONAL - GRUPO ARMAMENTO - DILOF
Ciudad

Referencia: Contrato N° **06-2-10215-26**

Asunto: Solicitud prórroga del plazo de ejecución.

Respetado señor:

En mi calidad de representante legal de **IMDICOL S.A.S.**, apoderada en Colombia de **COMBINED SYSTEMS INC. – CSI**, contratista del Contrato No. 06-2-10215-26, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, respetuosamente me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual **hasta el 18 de diciembre de 2026**, teniendo en cuenta circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista que han incidido objetivamente en la programación de la fabricación, exportación y entrega del material objeto del contrato.

I. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES ADELANTADAS

1. El contrato fue aprobado y suscrito el **10 de junio de 2026**.
2. Las garantías contractuales fueron expedidas el **11 de junio de 2026** y aprobadas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional el **16 de junio de 2026**.
3. El **18 de junio de 2026**, mediante Acta AE-2026-002369-DILOF-GARMA-2.25, se realizó la reunión de inicio de ejecución contractual por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.
4. El **23 de junio de 2026** fueron entregados al supervisor del contrato los documentos requeridos para la expedición y suscripción del Certificado de Usuario Final y del formato **BIS-711**, necesarios para adelantar ante las autoridades competentes de los Estados Unidos los trámites de autorización de exportación de los elementos objeto del contrato.
5. El **25 de junio de 2026**, la Dirección Logística y Financiera entregó el Certificado de Usuario Final y el formato BIS-711 debidamente diligenciados y suscritos.
6. El **26 de junio de 2026**, los documentos fueron remitidos a COMBINED SYSTEMS INC. para su correspondiente revisión y trámite. Una vez verificados por el fabricante, los documentos originales fueron enviados el **30 de junio de 2026**, mediante la transportadora Coordinadora, guía No. 58094000003.1.
7. Una vez recibida la documentación original, el **9 de julio de 2026**, COMBINED SYSTEMS INC. presentó ante las autoridades competentes de los Estados Unidos las

COMBINED SYSTEMS®
388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

solicitudes de autorización de exportación correspondientes, generándose, entre otros, los siguientes números de caso:

- **Departamento de Estado de los Estados Unidos:** 050830704, correspondiente a los lanzadores.
- **Departamento de Comercio de los Estados Unidos:** Z1911699, correspondiente a los cartuchos calibre 37/38 mm y 40 mm.
- **Departamento de Comercio de los Estados Unidos:** Z1911700, correspondiente al cartucho impulsor.

8. De acuerdo con la información suministrada y certificada por COMBINED SYSTEMS INC., las materias primas necesarias para la fabricación de los elementos objeto del contrato se encuentran disponibles, por lo que la situación presentada no obedece a una falta de disponibilidad o adquisición de materias primas.
9. Las autorizaciones correspondientes a los lanzadores y a los cartuchos calibre 37/38 mm y 40 mm fueron aprobadas, permitiendo continuar con las actividades correspondientes a dichos elementos, como se procede a mostrar:

Resultados de la búsqueda

Número de casos encontrados para:050830704

Restablecer búsqueda | Imprimir resultados

050830704 APROBAR

Tipo de solicitud: Solicitud de exportación permanente DSP5
Recibido: 07/09/2026 15:22:55 EDT

Ministerio de asuntos exteriores

Estado	✔**Liberado**
Recomendación	APROBAR
Cerrado	08/03/2026 8:14:53 AM EDT
Analista	Christopher Chandlee 7712054611
Correo electrónico	ChandleeC@state.gov

Estado de la organización con personal

Organización	Fecha de dotación de personal	Fecha de respuesta
FAO/VA	07/10/2026 17:55:48 EDT	29/07/2026 13:51:08 EDT
PM/RSAT/WHA	07/10/2026 17:55:49 EDT	07/10/2026 16:24:36 EDT
Guerra	07/10/2026 17:55:48 EDT	07/10/2026 12:55:32 PM EDT

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

STELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o número de caso *

Z1911699

Buscar | Reiniciar

Información de la solicitud

Tipo **Solicitud de licencia de exportación**	ACN **Z1911699**	Número de caso **D1443874**
Fecha de registro **07/09/2026**	Estado de la revisión **TERMINADO**	Fecha de reapertura -
Fecha de finalización **23/07/2026**	Decisión final **Aprobado con condiciones**	

10. Respecto del **cartucho impulsor, Part No. 3600**, cuya solicitud de licencia de exportación correspondió al **ACN Z1911700**, se efectuó el seguimiento correspondiente a través del sistema **STELA – Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación**.

De acuerdo con la información registrada en dicho sistema, la solicitud fue **finalizada el 28 de agosto de 2026**, identificándose como número de caso **D1443875**, con decisión final **"Aprobado"**.

La aprobación de dicha solicitud fue conocida durante la tarde del **viernes 28 de agosto de 2026**, circunstancia que se acredita mediante la evidencia de consulta del sistema STELA que se adjunta a la presente solicitud:

STELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o número de caso *

Z1911700

Buscar | Reiniciar

Información de la solicitud

Tipo **Solicitud de licencia de exportación**	ACN **Z1911700**	Número de caso **D1443875**
Fecha de registro **07/09/2026**	Estado de la revisión **TERMINADO**	Fecha de reapertura -
Fecha de finalización **28/08/2026**	Decisión final **Aprobado con condiciones**	

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

II. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPORTACIÓN

La aprobación de la licencia correspondiente al cartucho impulsor constituye un avance fundamental para la ejecución contractual y permite superar la restricción administrativa que condicionaba su exportación.

En efecto, de acuerdo con regulaciones del ITAR o del Departamento de Estado o de algún autoridad extranjera, una vez obtenida la autorización para exportación deben desarrollarse las actividades materiales necesarias para culminar la fabricación del producto, a más de la inspección, alistamiento y preparación para exportación de los bienes; además de las actividades posteriores de embarque internacional, transporte, ingreso al territorio colombiano, nacionalización, entrega, capacitación y realización de las pruebas de recepción previstas contractualmente.

En consecuencia, la aprobación de la licencia el **28 de agosto de 2026** permite superar una de las restricciones que incidían sobre la ejecución, pero no elimina el efecto temporal generado durante el período en el cual dicha autorización se encontraba en trámite.

Debe distinguirse, por tanto, entre la habilitación administrativa para exportar por parte del gobierno de los Estados Unidos, y la disponibilidad física del material terminado para ser exportado y entregado, siendo esta última el resultado de un proceso productivo y logístico que requiere un plazo adicional como el aquí solicitado.

III. AFECTACIÓN ACTUAL DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL FABRICANTE – DPAS

A la circunstancia anteriormente expuesta se suma una situación actualmente vigente que afecta directamente la capacidad productiva de **COMBINED SYSTEMS INC.**, debidamente informada y certificada por el fabricante mediante comunicación de fecha **28 de agosto de 2026** y soportada con la documentación contractual correspondiente.

COMBINED SYSTEMS INC. informa que actualmente se encuentra atendiendo órdenes de producción prioritarias en el marco del **Defense Priorities and Allocations System – DPAS**, entre estas:

- **Orden de compra No. 2000011578**, emitida por **Day & Zimmermann**, vinculada al contrato gubernamental W52P1J-21-D-0031, con clasificación **DO-A6**.
- **Orden de compra No. 96862**, emitida por **General Dynamics Ordnance and Tactical Systems**, vinculada al contrato gubernamental W31P4Q-20-D-0023, con clasificación **DO-A2**.

El régimen DPAS es administrado por el **Bureau of Industry and Security – BIS**, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y establece procedimientos para la colocación, aceptación y ejecución de órdenes calificadas y para la asignación prioritaria de materiales, servicios y capacidad industrial en apoyo de programas aprobados.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

La documentación aportada por el fabricante acredita que dichas órdenes son **"Rated orders"** para uso de defensa nacional y que su ejecución se encuentra sometida al régimen establecido en **15 CFR Part 700**.

Esta circunstancia resulta especialmente relevante, toda vez que el régimen DPAS establece un sistema de prioridades para determinados programas de defensa nacional.

De acuerdo con la normativa federal estadounidense vigente, existen dos niveles de órdenes calificadas: **DO y DX**. Las órdenes **DO** tienen prioridad frente a las órdenes no clasificadas, mientras que las órdenes **DX** tienen prioridad frente a las DO y las no clasificadas. Asimismo, el régimen contempla la programación preferencial y la extensión de las clasificaciones de prioridad dentro de la cadena de suministro.

La propia regulación estadounidense dispone, además, que las personas que reciben una orden calificada deben aceptarla y cumplirla, salvo las excepciones expresamente previstas, y contempla específicamente la situación en la cual, después de aceptar una orden prioritaria, su ejecución se retrasa, caso en el cual debe informarse la razón y la nueva fecha de cumplimiento.

Por consiguiente, la atención de las órdenes DPAS acreditadas por CSI no corresponde a una decisión comercial discrecional del fabricante, sino al cumplimiento de obligaciones derivadas del régimen de prioridades y asignaciones del Gobierno de los Estados Unidos, lo cual resulta ineludible para la compañía so pena de objeciones de tipo gubernamental y comercial.

Por tanto, esta afectación no deriva de la falta insumos o capacidad de fabricación, sino de la capacidad productiva disponible y de la obligación de atender órdenes que cuentan con una clasificación de prioridad bajo el régimen DPAS.

Esta circunstancia tiene incidencia directa sobre la programación de fabricación del material objeto del contrato celebrado con la Policía Nacional de Colombia, haciéndose necesaria la reprogramación de la producción de los bienes ya licenciados.

Adicionalmente, de acuerdo con la documentación aportada por CSI, algunas de las obligaciones correspondientes a las órdenes DPAS actualmente atendidas mantienen fechas de entrega durante los meses de **septiembre, octubre y diciembre de 2026**, evidenciando que la afectación sobre la capacidad productiva del fabricante es actual y coincide temporalmente con el período de ejecución del contrato objeto de la presente solicitud.

En consecuencia, aun cuando la restricción administrativa asociada a la licencia del cartucho impulsor fue superada el 28 de agosto de 2026, persiste una afectación objetiva sobre la programación de producción de CSI, derivada de las obligaciones prioritarias que debe atender bajo el régimen DPAS.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

IV. DEBIDA DILIGENCIA Y AFECTACIÓN CONCRETA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Las circunstancias descritas han tenido una incidencia directa sobre el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual.

Es importante señalar que desde el inicio de la ejecución del contrato el contratista ha adelantado oportunamente las actuaciones que se encontraban bajo su esfera de control, particularmente aquellas relacionadas con la preparación, suscripción y remisión de los documentos necesarios para obtener las autorizaciones de exportación ante las autoridades de los Estados Unidos.

La secuencia de actuaciones demuestra que:

- El contrato inició su ejecución el **18 de junio de 2026**.
- La documentación necesaria para los trámites de exportación fue entregada por el contratista el **23 de junio de 2026**.
- La documentación suscrita fue recibida el **25 de junio de 2026**.
- Fue remitida al fabricante el **26 de junio de 2026**.
- Los documentos originales fueron enviados el **30 de junio de 2026**.
- Las solicitudes de autorización fueron presentadas por CSI ante las autoridades estadounidenses el **9 de julio de 2026**.
- La autorización correspondiente al cartucho impulsor solamente fue finalizada el **28 de agosto de 2026**, con decisión **"Aprobado"**.

Lo anterior evidencia que el contratista ha desplegado las actuaciones necesarias para procurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, sin que pueda atribuírsele la demora derivada de los tiempos de decisión de las autoridades estadounidenses.

Adicionalmente, la culminación de la fabricación no constituye por sí misma la terminación de las obligaciones contractuales, pues aún deberán ejecutarse las actividades de preparación para exportación, embarque internacional, transporte, nacionalización, entrega, capacitación y pruebas de recepción.

Por lo anterior, se requiere disponer de un plazo adicional que permita culminar integralmente el objeto contractual una vez superadas las circunstancias externas descritas.

V. CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Las circunstancias que han incidido en la ejecución contractual corresponden a hechos que se encuentran fuera de la esfera de control de CSI como contratista.

Por una parte, el trámite de las autorizaciones de exportación depende de decisiones de las autoridades competentes de los Estados Unidos, respecto de las cuales ni IMDICOL S.A.S. ni COMBINED SYSTEMS INC. tienen capacidad decisoria.

Por otra parte, la afectación actual de la capacidad productiva de CSI se encuentra relacionada con la obligación de atender órdenes formalmente calificadas bajo el **Defense Priorities and Allocations System – DPAS**, régimen mediante el cual el Gobierno de los

CSI COMBINED SYSTEMS®
388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

Estados Unidos establece prioridades de ejecución para determinados programas de defensa nacional.

En consecuencia, la afectación de producción acreditada por CSI no corresponde a una decisión voluntaria encaminada a incumplir el contrato colombiano, sino a circunstancias regulatorias y productivas externas que inciden objetivamente sobre la capacidad de ejecución del fabricante.

A continuación, presentamos a la entidad, un enlace por medio del cual podrá verificar cuales son las directrices que rigen las órdenes calificadas bajo el Defense Priorities and Allocations System – DPAS.

https://samsearch.co/far-navigator/11-6-subpart-11-6

- FAR Subpart 11.6 – Priorities and Allocations. Reúne el marco general del DPAS y sus remisiones a 15 CFR Part 700

- FAR 11.601 – Definitions: definición de "rated order". Define una rated order como un contrato principal, subcontrato u orden de compra emitido en apoyo de un programa aprobado conforme al DPAS.

- FAR 11.602 – General: fundamento de la aceptación y ejecución preferencial bajo DPAS. Explica que, bajo el Defense Production Act, pueden exigirse la aceptación y ejecución preferencial de contratos y órdenes que apoyan determinados programas aprobados.

FAR 11.603 – Procedures: clasificación DO y DX. Es especialmente claro: las órdenes DO tienen preferencia sobre las órdenes no calificadas, mientras que las DX tienen preferencia sobre las DO y las no calificadas. También remite a 15 CFR §700.14 sobre preferential scheduling.

VI. SUSTENTO JURÍDICO

Artículo 4 de la Ley 80 de 1993

La Ley 80 de 1993 establece los derechos y deberes de las entidades estatales y contempla la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

En este caso, la ampliación del plazo constituye una medida encaminada precisamente a permitir la culminación efectiva del objeto contractual, evitando que circunstancias externas y debidamente acreditadas conduzcan a la frustración de la finalidad perseguida por la contratación.

Artículo 5 de la Ley 80 de 1993

El régimen contractual reconoce los derechos de los contratistas y, particularmente, la necesidad de preservar sus condiciones frente a situaciones que no les sean imputables.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

En el presente caso, las circunstancias que han afectado la fabricación y exportación del material no obedecen a una conducta negligente, omisiva o deliberada del contratista, sino a actuaciones de autoridades extranjeras y a obligaciones regulatorias que recaen directamente sobre el fabricante estadounidense.

Artículo 27 de la Ley 80 de 1993

El artículo 27 consagra el principio de **ecuación contractual**, conforme al cual debe mantenerse la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar.

Cuando circunstancias no imputables a una de las partes alteran las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse el contrato, corresponde adoptar las medidas necesarias para preservar dicha equivalencia y permitir la adecuada ejecución del objeto contractual.

En el presente caso, la modificación solicitada se limita a la ampliación del plazo, sin pretender modificar el objeto contractual ni alterar las demás condiciones económicas pactadas.

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales y a los contratistas celebrar los acuerdos y estipulaciones necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites legales.

La disposición reconoce la autonomía de la voluntad dentro de la contratación estatal y permite adoptar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto.

Concepto C-889 de 2026

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante, reiteró que la Ley 80 de 1993 no prohíbe la prórroga de los contratos estatales y que esta puede sustentarse en el principio de autonomía de la voluntad y en las remisiones al derecho privado contenidas en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80. Asimismo, señaló que la prórroga debe formalizarse por escrito mediante acuerdo de voluntades de las partes.

Régimen DPAS de los Estados Unidos

Como elemento probatorio de la circunstancia externa que afecta la producción del fabricante, resulta pertinente considerar el régimen **Defense Priorities and Allocations System – DPAS**, implementado mediante el **15 CFR Part 700**.

La regulación establece un sistema de órdenes calificadas para apoyar programas aprobados de defensa nacional y contempla expresamente la prioridad de las órdenes DO y DX frente a órdenes no calificadas. El régimen también contempla la programación preferencial y la extensión de las prioridades a lo largo de la cadena de suministro.

CSI COMBINED SYSTEMS®
388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

En el caso concreto, CSI ha aportado documentación que identifica órdenes **DO-A6 y DO-A2**, demostrando que la afectación alegada sobre su capacidad productiva se encuentra vinculada a órdenes formalmente calificadas dentro de dicho régimen.

Por tanto, existe una relación objetiva entre la circunstancia regulatoria acreditada y la afectación temporal de la capacidad productiva del fabricante.

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes y documentos aportados, se encuentra acreditado que el contratista ha adelantado oportunamente las actuaciones necesarias para procurar la ejecución del contrato, y que las circunstancias que han afectado el cronograma no corresponden a una conducta negligente o deliberada de su parte.

En particular:

- La documentación necesaria para los trámites de exportación fue gestionada y remitida oportunamente.
- Las solicitudes de autorización fueron presentadas ante las autoridades estadounidenses desde el **9 de julio de 2026**.
- Las autorizaciones correspondientes a los lanzadores y cartuchos calibre 37/38 mm y 40 mm fueron obtenidas.
- La autorización correspondiente al cartucho impulsor, ACN **Z1911700**, fue finalmente aprobada el **28 de agosto de 2026**, con decisión **"Aprobado"**, circunstancia que demuestra que el trámite administrativo se prolongó hasta una fecha muy cercana al momento actual de ejecución contractual.
- A pesar de la aprobación de la licencia, persiste la necesidad de culminar la fabricación y las actividades logísticas posteriores.
- El fabricante se encuentra actualmente afectado en su capacidad productiva por la atención de órdenes prioritarias **DPAS DO-A6 y DO-A2**, cuya existencia y clasificación se encuentran documentalmente acreditadas.
- Las circunstancias descritas son externas a la esfera de control del contratista y han incidido objetivamente en el plazo requerido para la ejecución del contrato.
- En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria, razonable y proporcional para permitir la culminación efectiva del objeto contractual y garantizar la satisfacción integral de la necesidad de la Policía Nacional.

VIII. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**:

Conceder la **prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 06-2-10215-26 hasta el 18 de diciembre de 2026**, manteniendo vigentes las demás condiciones contractuales pactadas.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

La prórroga solicitada permitirá culminar las actividades de fabricación, alistamiento, exportación, transporte internacional, nacionalización, entrega, capacitación y pruebas de recepción necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

IX. PRUEBAS

Para efecto de la presente solicitud, respetuosamente se solicita tener como soporte:

- La comunicación emitida por **COMBINED SYSTEMS INC.**, de fecha 28 de agosto de 2026, junto con las órdenes de compra y documentos que acreditan la existencia y clasificación de las órdenes prioritarias DPAS que actualmente afectan su capacidad productiva.
- La evidencia obtenida del sistema **STELA**, correspondiente al **ACN Z1911700**, en la cual consta la finalización de la solicitud el **28 de agosto de 2026** y la decisión final **"Aprobado"**, correspondiente a la licencia de exportación del cartucho impulsor.
- Licencias aprobadas por parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo y satisfactorio del objeto contractual, bajo condiciones que permitan culminar las obligaciones pactadas y preservar la finalidad de la contratación.

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal **IMDICOL S.A.S.**
Apoderado en Colombia
COMBINED SYSTEMS INC.

Anexos: los enunciados dentro del presente documento.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177

Colombian National Police
C/O Imdicol S.A.S.
Avenida Calle 26 # 68C-61 Of. 629
Zip Code 110931
Bogota D.C. - Colombia

August 28, 2026

RE: Colombian National Police Contract No. 06-2-10215-26
Production and Export Authorization Status

To Whom It May Concern:

Combined Systems, Inc. (CSI) is the United States manufacturer of the products being supplied by IMDICOL S.A.S. to the Colombian National Police under Contract No. **06-2-10215-26.**

CSI is currently experiencing exceptionally high production demand, including significant manufacturing requirements in support of the United States Government and United States Armed Forces. A number of these requirements have been placed with CSI as rated orders under the United States Defense Priorities and Allocations System (DPAS).

DPAS is a United States Government system established to ensure the timely availability of industrial resources necessary to support national defense and emergency preparedness requirements. When CSI accepts a DPAS-rated order, the company is required to give that rated order preferential treatment and production priority over unrated orders when necessary to meet the required delivery schedule.
CSI is currently performing the following DPAS-rated U.S. Government contracts/orders, among others:

- Subcontractor to Day & Zimmerman
 U.S. Government Contract/Order No. **W52P1J-21-D-0031/ PO # 2000011578**
 DPAS Rating: **DOA6**
- Subcontractor to General Dynamics Ordinance and Tactical Systems
 U.S. Government Contract/Order No. **W31P4Q-20-D-0023 / PO # 96862**
 DPAS Rating: DOA2

These rated U.S. Government requirements are consuming a substantial portion of CSI's available manufacturing capacity. Because CSI must schedule and perform its DPAS-rated orders in accordance with their required priority, these obligations have directly affected the production capacity and manufacturing schedule available for unrated orders, including the products being manufactured for the Colombian National Police.

As a result, CSI has been unable to advance production of the Colombian National Police order sufficiently to meet the original contractual delivery date. This situation results from production-priority obligations imposed upon CSI by existing U.S. Government rated orders and is not simply a discretionary scheduling decision by CSI.

CSI further confirms that the necessary raw materials for the products presently included in the Colombian National Police order are available to support production. The delay is therefore not the result of a failure to procure the required raw materials. Once manufacturing capacity becomes available, CSI is prepared to proceed with production, subject to the additional export-authorization requirement described below.

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177

Separately, the required U.S. Government export license for the Impulse Cartridge, Part No. 3600, remains in PENDING status as of the date of this letter. To ensure compliance with applicable U.S. export-control requirements, CSI cannot commence production of the Part No. 3600 cartridges for export to Colombia until the required authorization has been issued. The timing of this approval is controlled by the appropriate United States Government agency and is outside CSI's direct control.

Accordingly, two circumstances outside the normal commercial control of CSI have affected performance of this order: (1) mandatory production priority associated with existing DPAS-rated U.S. Government orders, which has constrained available manufacturing capacity; and (2) the pending U.S. Government export authorization applicable to Part No. 3600.

CSI has taken reasonable steps to accommodate the Colombian National Police requirement within these constraints and will proceed as quickly as its DPAS obligations, available production capacity, and required U.S. Government authorizations permit. Based upon our current manufacturing schedule and assuming the necessary export authorization is received in sufficient time, CSI presently anticipates that the material covered by this order will be ready for shipment to Colombia on or about **November 15, 2026**.

The circumstances described above have directly affected CSI's ability to complete the order within the Colombian National Police's original contractual delivery period. CSI therefore respectfully requests that these circumstances be taken into consideration in evaluating IMDICOL's request for an extension of the delivery period under Contract No. 06-2-10215-26.

CSI remains committed to the successful completion of this contract and to supporting IMDICOL and the Colombian National Police. We will continue to make every reasonable effort to complete production and shipment at the earliest possible date consistent with our U.S. Government priority obligations and applicable export-control requirements.

Sincerely,

Paul Ford
VP of Sales & Marketing

Machine Translated by Google

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177

Policía Nacional de Colombia
C/O Imdicol SAS
Avenida Calle 26 # 68C-61 Of. 629
Código postal 110931
Bogotá DC - Colombia

28 de agosto de 2026

RE: Estado de autorización de producción y exportación de la Policía Nacional de Colombia N.° 06-2-10215-26

A quien le interese:

Combined Systems, Inc. (CSI) es el fabricante estadounidense de los productos que IMDICOL SAS suministra a la Policía Nacional de Colombia en virtud del Contrato No. 06-2-10215-26.

Actualmente, CSI está experimentando una demanda de producción excepcionalmente alta, incluyendo importantes requerimientos de fabricación para el Gobierno y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Varios de estos requerimientos se han asignado a CSI como pedidos prioritarios en el marco del Sistema de Prioridades y Asignaciones de Defensa de los Estados Unidos (DPAS).

DPAS es un sistema del Gobierno de los Estados Unidos establecido para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos industriales necesarios para apoyar la defensa nacional y la preparación ante emergencias. Cuando CSI acepta un pedido clasificado por DPAS, la empresa está obligada a darle un trato preferencial y prioridad de producción sobre los pedidos no clasificados, cuando sea necesario para cumplir con el cronograma de entrega requerido.
Actualmente, CSI está ejecutando, entre otros, los siguientes contratos/órdenes del Gobierno de EE. UU. con calificación DPAS:

- Subcontratista de Day & Zimmerman
 Contrato/Orden del Gobierno de EE. UU. n.° W52P1J-21-D-0031/ PO n.° 2000011578
 Clasificación DPAS: DOA6
- Subcontratista de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems
 Contrato/Orden del Gobierno de EE. UU. n.° W31P4Q-20-D-0023 / PO n.° 96862
 Clasificación DPAS: DOA2

Estos requisitos del Gobierno de EE. UU., que requieren certificación, están consumiendo una parte sustancial de la capacidad de fabricación disponible de CSI. Dado que CSI debe programar y ejecutar sus pedidos con certificación DPAS de acuerdo con su prioridad requerida, estas obligaciones han afectado directamente la capacidad de producción y el cronograma de fabricación disponibles para los pedidos sin certificación, incluidos los productos que se fabrican para la Policía Nacional de Colombia.

Como consecuencia, CSI no ha podido avanzar lo suficiente en la producción del pedido de la Policía Nacional de Colombia para cumplir con la fecha de entrega contractual original. Esta situación se debe a las obligaciones de prioridad de producción impuestas a CSI por los pedidos existentes del Gobierno de EE. UU. y no es simplemente una decisión discrecional de CSI en cuanto a la programación.

CSI confirma además que las materias primas necesarias para los productos actualmente incluidos en el pedido de la Policía Nacional de Colombia están disponibles para respaldar la producción. Por lo tanto, la demora no es el resultado de una falla en Adquirir las materias primas necesarias. Una vez que se disponga de la capacidad de fabricación, CSI estará preparada para iniciar la producción, sujeta al requisito adicional de autorización de exportación que se describe a continuación.

Machine Translated by Google

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177

Por otra parte, la licencia de exportación requerida por el Gobierno de EE. UU. para el cartucho Impulse, número de pieza 3600, permanece en estado PENDIENTE a la fecha de esta carta. Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de control de exportaciones de EE. UU., CSI no puede iniciar la producción de los cartuchos número de pieza 3600 para su exportación a Colombia hasta que se haya emitido la autorización requerida. El plazo para esta aprobación está bajo el control de la agencia gubernamental correspondiente de Estados Unidos y está fuera del control directo de CSI.

En consecuencia, dos circunstancias ajenas al control comercial normal de CSI han afectado el desempeño de este pedido: (1) la prioridad de producción obligatoria asociada con los pedidos existentes del Gobierno de EE. UU. con clasificación DPAS, lo que ha limitado la capacidad de fabricación disponible; y (2) la autorización de exportación pendiente del Gobierno de EE. UU. aplicable a la Parte No. 3600.

CSI ha tomado las medidas necesarias para cumplir con los requisitos de la Policía Nacional de Colombia dentro de estas limitaciones y procederá con la mayor celeridad posible, según lo permitan sus obligaciones con la DPAS, su capacidad de producción disponible y las autorizaciones requeridas por el Gobierno de EE. UU. Según nuestro cronograma de fabricación actual y suponiendo que se reciba la autorización de exportación necesaria con suficiente antelación, CSI prevé que el material incluido en este pedido estará listo para su envío a Colombia alrededor del 15 de noviembre de 2026.

Las circunstancias descritas anteriormente han afectado directamente la capacidad de CSI para completar el pedido dentro del plazo de entrega contractual original de la Policía Nacional de Colombia. Por lo tanto, CSI solicita respetuosamente que estas circunstancias se tomen en consideración al evaluar la solicitud de IMDICOL de una prórroga del plazo de entrega conforme al Contrato N.° 06-2-10215-26.

CSI mantiene su compromiso con la finalización exitosa de este contrato y con el apoyo a IMDICOL y a la Policía Nacional de Colombia. Continuaremos haciendo todo lo posible para completar la producción y el envío a la mayor brevedad, de conformidad con nuestras obligaciones prioritarias con el Gobierno de los Estados Unidos y los requisitos de control de exportaciones aplicables.

Atentamente,

Paul Ford

Vicepresidente de Ventas y Marketing

Day&Zimmermann
We do what we say.

DAY & ZIMMERMANN LONE STAR LLC
Highway 82 West
Texarkana, TX 75505

PURCHASE ORDER

Vendor: 136075 COMBINED SYSTEMS INC RICHARD EDGE 388 KINSMAN ROAD JAMESTOWN PA 16134 724-932-2177 X 1	**PO Number:** 2000011578 **Rev#** 01 **Date:** 12/22/2025 **Contact Person:** Kelly Arnold **E-mail:** kelly.arnold@dayzim.com ***All invoices and associated correspondence must contain the Purchase Order number and must be accurate, legible, and complete in all respects in order to be eligible for payment.***
Terms of Delivery: FOB Destination **Terms of Payment:** Net 30 days	**Ship To:** Day & Zimmermann Lone Star LLC Lone Star Munitions Plant Highway 82 West Texarkana TX 75505

Invoice Instructions:
Submit invoices to PhillyAP@dayzim.com.

If you are interested in gaining access to the Day & Zimmermann Supplier Portal, please contact the Buyer of this Purchase Order. The portal enables the Supplier to submit invoices, get up-to-date invoice status, view Purchase Orders, modify contact information, and other functionality which will help process your invoices more efficiently.

Purchase Order payment terms are effective upon our receipt of a properly prepared and rendered invoice. Invoices not properly prepared and rendered will be rejected and returned for correction.

Direct invoice questions to Accounts Payable:
PhillyAP@dayzim.com.

Seller and Buyer acknowledge execution of this purchase order between the parties. This purchase order is the result of arm's-length negotiation between the parties and all parties, including through their counsel, have contributed substantially and materially to its preparation. No provision of this purchase order shall be interpreted or construed against any party because that party or his, her or its legal representative, drafted that particular provision.

01/22/2026-KA-REV 1
Added header notes to PO per D&Z (LS-2020-14 M201A1) 45957 Rev. D (10Dec25)

Tariff Notice. Due to the uncertainty regarding import tariffs CSI reserves the right to increase the price of the M201A1 Fuze by an amount equal to the sum of the increase in the component costs incurred as a result of the effect of the import tariffs. This amount will not exceed $1.34 per fuze.

CFM/GFM: Day & Zimmermann to supply CSI with government-approved VAAR, starter slugs, disks, and cups.

Add RFV 782-D048

ALL ITEMS LISTED ARE NON-TAXABLE

Required: Schedule delivery appointments via email Alicia.malone@dayzim.com
Or call (903) 255-2841.
GPS Address
200 Harrison
Hooks, TX 75561

Required: All required Component Certification Paperwork is with shipment or receipt of payment for material may be delayed.

Notice: Receiving business hours are 7:00 am – 4:00 pm, Monday – Thursday

PURCHASE ORDER

(Closed Friday through Sunday)

This contract requires incorporation of FAR 52.249-2 Termination for Convenience of the Government

THIS IS A RATED ORDER CERTIFIED FOR NATIONAL DEFENSE USE, AND YOU ARE REQUIRED TO FOLLOW ALL THE PROVISIONS OF THE DEFENSE PRIORITIES AND ALLOCATIONS SYSTEM REGULATION AT 15 CFR 700.

In the administration of this Purchase Order, it is the Suppliers responsibility to conform to all raw material specifications, tolerance specifications, inspection criteria, required paperwork according to the stated QAPs, and drawings including notes listed on those drawings, that have been supplied and agreed to through the acceptance of this purchase order. Be advised that all delays in production & and processing due to issues with raw material non-conformance, dimensional tolerances and paperwork errors will be levied against the balance on the invoices due.

This Purchase Order and/or agreement, may be referred to herein as "Purchase Order" and/or "order" and/or "blanket order" and /or "Contract." Such terms may be used interchangeably.

As identified above, the Vendor of the Purchase Order, may be referred to herein as "Vendor", Seller", "Supplier", or other similar term. Such terms may be used interchangeably.

SELLER AND BUYER ACKNOWLEDGE EXECUTION OF THIS PURCHASE ORDER BETWEEN THE PARTIES. ANY TERM, CONDITION, OR OBLIGATION CONTAINED IN SELLER'S QUOTATION, OFFER, OR OTHER PAPERWORK ARE HEREBY EXPRESSLY REJECTED UNLESS EXPRESSLY INCORPORATED BY BUYER THROUGH CLEAR AND UNAMBIGUOUS LANGUAGE. THIS PURCHASE ORDER IS THE RESULT OF ARM'S-LENGTH NEGOTIATION BETWEEN THE PARTIES, AND ALL PARTIES, INCLUDING THROUGH THEIR COUNSEL, HAVE CONTRIBUTED SUBSTANTIALLY AND MATERIALLY TO THE PREPARATION OF THIS PURCHASE ORDER. NO PROVISION OF THIS PURCHASE ORDER SHALL BE INTERPRETED OR CONSTRUED AGAINST ANY PARTY BECAUSE THAT PARTY OR HIS, HER, OR ITS LEGAL REPRESENTATIVE, DRAFTED THAT PARTICULAR PROVISION.

As identified above, the Buyer of this Purchase Order, may be referred to herein as "Buyer", "Purchaser" or other similar term. Such terms may be used interchangeably.

This Purchase Order is controlled and governed by and the Seller agrees to comply with the Standard General Terms and Conditions for Goods & Services. If this Purchase Order references a Government prime contract, Special U.S.Government Provisions will also apply. If any item listed below references a Quality Assurance Provision (QAP), the Supplier must comply exactly with the full text requirement of each QAP listed. Standard General Terms and Conditions for Goods and Services, special U.S.Government provisions and the quality assurance provisions can be found at the following web address: http://www.dayzim.com/services-and-products/munitions/munitions-suppliers

Revision History

Revision	Created On	Revision Change Description	Net Value	Value Change
1	Jan 22, 2026	Added header notes per quote	6,251,000	0

Item	Material / Description	Order Quantity	Unit	Price	Taxable	Price Unit	Total	Promised Date	Contract-ual Date
00010	M13-10-22AU-1 Fuze, Hand Grenade, M201A1 Fuze, Hand Grenade, M201A1 Drawing 13-10-22 Rev AU EA-F-1047 EA-F-2361A	184,971	EA	$17.86	No	1	$3,303,582.06	06/30/2026	06/30/2026

PURCHASE ORDER

Item	Material / Description	Order Quantity	Unit	Price	Taxable	Price Unit	Total	Promised Date	Contract-ual Date
	MIL-DTL-51353G ECP/NOR/RFV apply: ECP 782-0106 NOR 795-001-001 795-001R1-001 795-001R2-002 795-003-003 NOR 463-0023-004 NOR 793-0038-001 NOR 793-0035-001 NOR 793-0036-001 NOR 782-0104-001 NOR 793-0034-001 ECP R19G2006 NOR 001 ECP R19G2006 NOR 003 ECP R19G2006 NOR 009 ECP R19G2010 NOR 001 ECP R19G2010 NOR 002 ECP R19G2010 NOR 003 ECP 782-0110 NOR 782-0110-001 NOR 782-0110-002 ECP 782-0107 NOR 782-0107-002 RFV-168758 The following list of Quality Assurance Provisions (QAPs) is attached to this purchase order. The Supplier must comply EXACTLY with the full text quality requirements of each QAP listed. Contact the Buyer for an electronic copy of the QAPs and/or to be directed to a website for viewing the QAPs. QAP-00 General Quality Requirements QAP-01 Packing and Marking QAP-02 Certificate of Conformance (C of C) QAP-03 Certified Material Test Report (CMTR) QAP-05 Inspection and Test Records QAP-06 First Article Sample (FAAT or FAS or FAI) Inspection QAP-07 Documentation and Records QAP-08 Failure Analysis and Corrective Action QAP-09 Request for Variance (RFV) and Engineering Change Proposal (ECP) QAP-10 Change in Design QAP-11 Source Inspection QAP-14 Acceptance Inspection Equipment (AIE) QAP-16 Process Capability, Control and Improvement (PCCI) MAY/2011 QAP-17 Quality Management System QAP-20 Lot Numbering and Product Traceability QAP-21 Ammunition Data Card (ADC) QAP-25 MRB Authority, Rework and Repair of Nonconforming Material QAP-27 Critical Characteristics Clause AUG/2016 QAP-29 Process Control Documentation QAP-33 Lot Acceptance Test Report (LATR)								

PURCHASE ORDER

	Prime Contract Number W52P1J-21-D-0031 TCD-21-0031 W52P1J-21-D-0031/W52P1J21F0379 DPAS Rating DOA6								
00020	M13-10-22AU-1 Fuze, Hand Grenade, M201A1 Fuze, Hand Grenade, M201A1 Drawing 13-10-22 Rev AU EA-F-1047 EA-F-2361A MIL-DTL-51353G ECP/NOR/RFV apply: ECP 782-0106 NOR 795-001-001 795-001R1-001 795-001R2-002 795-003-003 NOR 463-0023-004 NOR 793-0038-001 NOR 793-0035-001 NOR 793-0036-001 NOR 782-0104-001 NOR 793-0034-001 ECP R19G2006 NOR 001 ECP R19G2006 NOR 003 ECP R19G2006 NOR 009 ECP R19G2010 NOR 001 ECP R19G2010 NOR 002 ECP R19G2010 NOR 003 ECP 782-0110 NOR 782-0110-001 NOR 782-0110-002 ECP 782-0107 NOR 782-0107-002 RFV-168758 Reference Quoteation D&Z (LS-2020-14 M201A1) 45957 Rev. D (10Dec25). The following list of Quality Assurance Provisions (QAPs) is attached to this purchase order. The Supplier must comply EXACTLY with the full text quality requirements of each QAP listed. Contact the Buyer for an electronic copy of the QAPs and/or to be directed to a website for viewing the QAPs. QAP-00 General Quality Requirements QAP-01 Packing and Marking QAP-02 Certificate of Conformance (C of C) QAP-03 Certified Material Test Report (CMTR) QAP-05 Inspection and Test Records QAP-06 First Article Sample (FAAT or FAS or FAI) Inspection QAP-07 Documentation and Records QAP-08 Failure Analysis and Corrective Action QAP-09 Request for Variance (RFV) and Engineering	165,029	EA	$17.86	No	1	$2,947,417.94	12/06/2026	12/01/2026

Day&Zimmermann
We do what we say.

DAY & ZIMMERMANN LONE STAR LLC
Highway 82 West
Texarkana, TX 75505

PO Number: **2000011578**
Rev# **01**

PURCHASE ORDER

Item	Material / Description	Order Quantity	Unit	Price	Taxable	Price Unit	Total	Promised Date	Contract-ual Date
	Change Proposal (ECP) QAP-10 Change in Design QAP-11 Source Inspection QAP-14 Acceptance Inspection Equipment (AIE) QAP-16 Process Capability, Control and Improvement (PCCI) MAY/2011 QAP-17 Quality Management System QAP-20 Lot Numbering and Product Traceability QAP-21 Ammunition Data Card (ADC) QAP-25 MRB Authority, Rework and Repair of Nonconforming Material QAP-27 Critical Characteristics Clause AUG/2016 QAP-29 Process Control Documentation QAP-33 Lot Acceptance Test Report (LATR) Prime Contract Number W52P1J-21-D-0031 TCD-21-0031 W52P1J-21-D-0031/W52P1J21F0379 DPAS Rating DOA6								

Total Net item value Excluding Tax	$6,251,000.00
Tax	$0.00
Total Net Item value Including Tax	$6,251,000.00

We hereby acknowledge receipt of this order and accept it in full, subject to the terms and conditions specified herein.

Supplier Signature and Date

Supplier Name (Print or Type)

Kelly Arnold

Machine Translated by Google

Day&Zimmermann
We do what we say.®

DAY & ZIMMERMANN LONE STAR LLC
Carretera 82 Oeste
Texarkana, TX 75505

ORDEN DE COMPRA

Proveedor: 136075 SISTEMAS COMBINADOS INC. RICHARD EDGE 388 KINSMAN ROAD JAMESTOWN, PA 16134 724-932-2177 X 1	Número de pedido : 2000011578 Rev# 01 Fecha: 22/12/2025 Persona de contacto: Kelly Arnold Correo electrónico: kelly.arnold@dayzim.com Todas las facturas y la correspondencia asociada deben contener el número de pedido y deben ser precisas, legibles y completas en todos los aspectos para poder optar al pago.
Condiciones de entrega: FOB Destino Condiciones de pago: Pago a 30 días netos	Envíe a: Day & Zimmermann Lone Star LLC Planta de Municiones Lone Star Carretera 82 Oeste Texarkana, TX 75505

Instrucciones de facturación:

Envíe las facturas a PhillyAP@dayzim.com.

Si le interesa acceder al Portal de Proveedores de Day & Zimmermann, póngase en contacto con el Comprador de esta Orden de Compra. El portal permite al Proveedor enviar facturas, consultar el estado de las mismas, ver las Órdenes de Compra, modificar la información de contacto y otras funciones que le ayudarán a procesar sus facturas de forma más eficiente.

Las condiciones de pago de las órdenes de compra entran en vigor una vez que recibamos una factura debidamente cumplimentada y emitida. Las facturas que no estén debidamente cumplimentadas y emitidas serán rechazadas y devueltas para su corrección.

Dirija sus preguntas sobre facturas al departamento de Cuentas por Pagar: PhillyAP@dayzim.com.

El vendedor y el comprador reconocen la firma de esta orden de compra entre las partes. Esta orden de compra es el resultado de una negociación en condiciones de igualdad entre las partes, y todas ellas, incluyendo a través de sus abogados, han contribuido de manera sustancial y significativa a su elaboración. Ninguna disposición de esta orden de compra se interpretará en contra de ninguna de las partes por el hecho de que dicha parte o su representante legal la haya redactado.

01/22/2026-KA-REV 1

Se agregaron notas de encabezado a la orden de compra según D&Z (LS-2020-14 M201A1) 45957 Rev. D (10 de diciembre de 2025)

Aviso sobre aranceles. Debido a la incertidumbre en torno a los aranceles de importación, CSI se reserva el derecho de incrementar el precio de la espoleta M201A1 en una cantidad equivalente a la suma del aumento en los costos de los componentes como consecuencia de dichos aranceles. Este incremento no excederá los $1.34 por espoleta.

CFM/GFM: Day & Zimmermann suministrará a CSI VAAR, discos de arranque, discos y copas aprobados por el gobierno.

Agregar RFV 782-D048

TODOS LOS ARTÍCULOS LISTADOS ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS

Requerido: Programe las citas de entrega por correo electrónico a Alicia.malone@dayzim.com o llame al (903) 255-2841.

Dirección GPS

200 Harrison

Hooks, TX 75561

Requerido: Toda la documentación de certificación de componentes requerida debe estar con el envío o la recepción del pago del material puede retrasarse.

Aviso: El horario de recepción de mercancías es de 7:00 a 16:00, de lunes a jueves.

ORDEN DE COMPRA

(Cerrado de viernes a domingo)

Este contrato requiere la incorporación de la cláusula FAR 52.249-2 sobre la rescisión por conveniencia del gobierno.

ESTA ES UNA ORDEN CLASIFICADA PARA USO DE DEFENSA NACIONAL, Y USTED ESTÁ OBLIGADO A SEGUIR TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PRIORIDADES Y ASIGNACIONES DE DEFENSA EN 15 CFR 700.

En la gestión de esta Orden de Compra, es responsabilidad del Proveedor cumplir con todas las especificaciones de materia prima, tolerancias, criterios de inspección, documentación requerida según los Planes de Aseguramiento de la Calidad (QAP) establecidos, y planos, incluyendo las notas que figuran en ellos, que han sido suministrados y aceptados mediante la recepción de esta Orden de Compra. Se informa que cualquier retraso en la producción y el procesamiento debido a problemas con la no conformidad de la materia prima, tolerancias dimensionales o errores en la documentación se cargará al saldo de las facturas pendientes.

Esta Orden de Compra y/o acuerdo podrá denominarse en el presente documento como "Orden de Compra", "orden", "orden general" o "Contrato". Dichos términos podrán utilizarse indistintamente.

Como se indicó anteriormente, al proveedor de la orden de compra se le puede denominar en este documento como "proveedor", "vendedor" o cualquier otro término similar. Dichos términos pueden utilizarse indistintamente.

EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR RECONOCEN LA EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA ENTRE LAS PARTES. CUALQUIER TÉRMINO, CONDICIÓN U OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA COTIZACIÓN, OFERTA U OTRA DOCUMENTACIÓN DEL VENDEDOR QUEDA EXPRESAMENTE RECHAZADA, A MENOS QUE INCORPORADO EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR MEDIANTE UN LENGUAJE CLARO E INEQUÍVICO. ESTA ORDEN DE COMPRA ES EL RESULTADO DE NEGOCIACIÓN EN LIBRE DIFERENCIA ENTRE LAS PARTES, Y TODAS LAS PARTES, INCLUIDOS SUS ABOGADOS, HAN CONTRIBUIDO DE FORMA SUSTANCIAL Y MATERIAL PARA LA PREPARACIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA. NINGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ NO SERÁ INTERPRETADO NI CONSTRUIDO EN CONTRA DE NINGUNA PARTE PORQUE ESA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, REDACTÓ ESA DISPOSICIÓN EN PARTICULAR.

Como se indicó anteriormente, el Comprador de esta Orden de Compra podrá ser denominado en el presente documento como "Comprador", "Adquirente" u otro término similar. Dichos términos podrán utilizarse indistintamente.

Esta Orden de Compra se rige por los Términos y Condiciones Generales Estándar para Bienes y Servicios, y el Vendedor se compromete a cumplirlos. Si esta Orden de Compra hace referencia a un contrato principal del Gobierno, también se aplicarán las Disposiciones Especiales del Gobierno de EE . UU. Si alguno de los elementos enumerados a continuación hace referencia a una Disposición de Garantía de Calidad (QAP), el Proveedor deberá cumplir exactamente con el texto completo de cada QAP. Los Términos y Condiciones Generales Estándar para Bienes y Servicios, las disposiciones especiales del Gobierno de EE. UU. y las disposiciones de garantía de calidad se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.dayzim.com/services-and-products/munitions/munitions-suppliers

Historial de revisiones

Revisión	Creado el	Descripción del cambio de revisión	Valor neto	Cambio de valor
1	22 de enero de 2026	Notas de encabezado añadidas por cita	6.251.000	0

Artículo	Material / Descripción	Orden Cantidad	Unidad	Precio	Imponible	Precio Unidad	Total	Prometido Fecha	Fecha contractual
00010 M	13-10-22AU-1 Espoleta, granada de mano, M201A1 Espoleta, granada de mano, M201A1 Dibujo 13-10-22 Rev AU EA-F-1047 EA-F-2361A	184.971 unidades		$17.86 No		1	$3.303.582,06	30/06/2026	30/06/2026

Machine Translated by Google

Day&Zimmermann
We do what we say.®

DAY & ZIMMERMANN LONE STAR LLC
Carretera 82 Oeste
Texarkana, TX 75505

ORDEN DE COMPRA

Artículo	Material / Descripción	Orden Cantidad	Unidad	Precio	Imponible	Precio Unidad	Total	Prometido Fecha	Fecha contractual
	MIL-DTL-51353G Se aplican ECP/NOR/RFV: ECP 782-0106 NOR 795-001-001 795-001R1-001 795-001R2-002 795-003-003 NOR 463-0023-004 NOR 793-0038-001 NOR 793-0035-001 NOR 793-0036-001 NOR 782-0104-001 NOR 793-0034-001 ECP R19G2006 NOR 001 ECP R19G2006 NOR 003 ECP R19G2006 NOR 009 ECP R19G2010 NOR 001 ECP R19G2010 NOR 002 ECP R19G2010 NOR 003 ECP 782-0110 NOR 782-0110-001 NOR 782-0110-002 ECP 782-0107 NOR 782-0107-002 RFV-168758 La siguiente lista de Disposiciones de Aseguramiento de la Calidad (DAC) se adjunta a esta orden de compra. El Proveedor debe cumplir EXACTAMENTE con los requisitos de calidad de cada DAC. Comuníquese con el Comprador para obtener una copia electrónica de las DAC o para acceder a un sitio web donde pueda consultarlas. QAP-00 Requisitos generales de calidad QAP-01 Embalaje y marcado Certificado de Conformidad QAP-02 (C de C) Informe de prueba de materiales certificados QAP-03 (CMTR) Registros de inspección y pruebas QAP-05 Muestra del primer artículo QAP-06 (FAAT, FAS o FAI) Inspección QAP-07 Documentación y registros QAP-08 Análisis de fallas y acciones correctivas QAP-09 Solicitud de Variación (RFV) e Ingeniería Propuesta de cambio (ECP) QAP-10 Cambio en el diseño Inspección de origen QAP-11 Equipo de inspección de aceptación (AIE) QAP-14 QAP-16 Capacidad, control y mejora de procesos (PCCI) MAYO/2011 Sistema de gestión de calidad QAP-17 Numeración de lotes y trazabilidad del producto QAP-20 Tarjeta de datos de munición QAP-21 (ADC) QAP-25 Autoridad MRB, Retrabajo y Reparación de Material no conforme Cláusula de características críticas QAP-27 AGO/2016 Documentación de control de procesos QAP-29 Informe de prueba de aceptación de lote QAP-33 (LATR)								

ORDEN DE COMPRA

	Número de contrato principal W52P1J-21-D-0031 TCD-21-0031 W52P1J-21-D-0031/W52P1J21F0379 Clasificación DPAS DOA6									
00020 M	13-10-22AU-1 Espoleta, granada de mano, M201A1 Espoleta, granada de mano, M201A1 Dibujo 13-10-22 Rev AU EA-F-1047 EA-F-2361A MIL-DTL-51353G Se aplican ECP/NOR/RFV: ECP 782-0106 NOR 795-001-001 795-001R1-001 795-001R2-002 795-003-003 NOR 463-0023-004 NOR 793-0038-001 NOR 793-0035-001 NOR 793-0036-001 NOR 782-0104-001 NOR 793-0034-001 ECP R19G2006 NOR 001 ECP R19G2006 NOR 003 ECP R19G2006 NOR 009 ECP R19G2010 NOR 001 ECP R19G2010 NOR 002 ECP R19G2010 NOR 003 ECP 782-0110 NOR 782-0110-001 NOR 782-0110-002 ECP 782-0107 NOR 782-0107-002 RFV-168758 Referencia de cotización D&Z (LS-2020-14 M201A1) 45957 Rev. D (10 de diciembre de 2025). La siguiente lista de Disposiciones de Aseguramiento de la Calidad (DAC) se adjunta a esta orden de compra. El Proveedor debe cumplir EXACTAMENTE con los requisitos de calidad de cada DAC. Comuníquese con el Comprador para obtener una copia electrónica de las DAC o para acceder a un sitio web donde pueda consultarlas. QAP-00 Requisitos generales de calidad QAP-01 Embalaje y marcado Certificado de Conformidad QAP-02 (C de C) Informe de prueba de materiales certificados QAP-03 (CMTR) Registros de inspección y pruebas QAP-05 Muestra del primer artículo QAP-06 (FAAT, FAS o FAI) Inspección QAP-07 Documentación y registros QAP-08 Análisis de fallas y acciones correctivas QAP-09 Solicitud de Variación (RFV) e Ingeniería	165.029 unidades		$17.86 No		1	$2.947.417,94	12/06/2026	12/01/2026	

Machine Translated by Google

Day&Zimmermann
We do what we say.

DAY & ZIMMERMANN LONE STAR LLC
Carretera 82 Oeste
Texarkana, TX 75505

ORDEN DE COMPRA

Artículo	Material / Descripción	Orden Cantidad	Unidad	Precio	Imponible	Precio Unidad	Total	Prometido Fecha	Fecha contractual
	Propuesta de cambio (ECP) QAP-10 Cambio en el diseño Inspección de origen QAP-11 Equipo de inspección de aceptación (AIE) QAP-14 QAP-16 Capacidad, control y mejora de procesos (PCCI) MAYO/2011 Sistema de gestión de calidad QAP-17 Numeración de lotes y trazabilidad del producto QAP-20 Tarjeta de datos de munición QAP-21 (ADC) QAP-25 Autoridad MRB, Retrabajo y Reparación de Material no conforme Cláusula de características críticas QAP-27 AGO/2016 Documentación de control de procesos QAP-29 Informe de prueba de aceptación de lote QAP-33 (LATR) Número de contrato principal W52P1J-21-D-0031 TCD-21-0031 W52P1J-21-D-0031/W52P1J21F0379 Clasificación DPAS DOA6								

Valor neto total del artículo sin incluir impuestos.	$6,251,000.00
Impuesto	$0.00
Valor neto total del artículo, impuestos incluidos.	$6,251,000.00

Por la presente, acusamos recibo de este pedido y lo aceptamos en su totalidad, sujeto a los términos y condiciones aquí especificados.

Firma y fecha del proveedor

Nombre del proveedor (en letra de imprenta o a máquina)

Kelly Arnold

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	1/8

SUPPLIER 216331	ATTENTION	DELIVERY ADDRESS (Unless Specified Otherwise)
COMBINED SYSTEMS INC-JAMESTOWN 338 KINSMAN ROAD JAMESTOWN, PA, 16134 UNITED STATES	Rebecca Love	General Dynamics OTS 6345 AR-203 HWY Hampton, AR, 71744 CALHOUN UNITED STATES

DELIVERY TERMS	DELIVERY POINT	SHIP-VIA	PAYMENT TERMS
Free On Board Origin		GD-OTS Routing Instruction	30 Days Net

This purchase order contains rated order quantities, certified for national defense, emergency preparedness, or energy program use, and the Seller is required to follow all of the provisions of the Defense Priorities and Allocation System (DPAS) regulation (15 CFR 700) as it pertains to the rated quantities. The DPAS rating and governing defense contract(s) are listed below and/or identified on each PO line item.

Prime Contract No: W31P4Q-20-D-0023 DPAS RATING: DO-A2

The Seller must acknowledge this DPAS rated purchase order by accepting or rejecting in writing. Acceptance or rejection shall not exceed fifteen (15) working days after receipt of a DO rated order and ten (10) working days after receipt of a DX rated order. If this rated order is rejected, the Seller must provide the reasons for rejection per the guidance within 15 CFR 700, § 700.13, Acceptance and rejection of rated orders.

The items and/or services being procured under the terms of this purchase order or solicitation may be used in the production of defense articles. End users include United States military personnel and foreign countries friendly to the United States. Adherence to all purchase order, drawing, specification, work instruction, and or SOW requirements is critical to assuring the reliability and safety of the end product. We expect all GD suppliers to conduct business in compliance with all applicable laws and regulations, as well as maintain a high level of business ethics. General Dynamics is dedicated to the highest ethics in its business dealings. Please view our ethos at GD.COM/about-gd.

Code of Ethics: General Dynamics expects our partners in business to abide by Federal Acquisition Regulation 52.203-13 Contractor Code of Business Ethics and Conduct and to always conduct business in a fair and ethical manner

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

Subcontractors not compliant with DFARS 252.204-7012 shall not store, send, receive, or create any Covered Defense Information (CDI). Subcontractors shall report any breach of DFARS requirement to buyer within twenty-four (24) hours of any breach or potential breach of protocol.

This Purchase Order includes FAR Clause 52.204-27, Prohibition on a Byte Dance Covered Application (Jun 2023).

Acceptance is per the terms of this order and seller acknowledgement of order signifies compliance with the noted Clauses noted at the end of the PO.

The Quality Clauses listed for the first use of each unique part number apply to all other lines with the same part number.

Seller shall acknowledge this order and send to the buyer listed on the face of this PO. If this rated order is rejected, the seller must provide the reasons for rejection per the guidance within DPAS acceptance and rejection of rated orders.

PO award is not final until after GD-OTS signs the PO (Bilateral Agreement)

NAICS Code: 325998 NAICS Size Code: 650 Employees

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	2/8

If this is a rated order certified for national defense use you are required to follow all provisions of the Defense Priorities and Allocations System regulation (15 CFR 700).

Terms and Conditions (section I), Quality Clause Explanations (section E) and Statement of Work (section C) from IDIQ Agreement Number: SEC005 FY19-IDIQ will be utilized for PO 94289.

CSI Quote: General Dynamics OTS, Inc. HYDPYL-11-13-24 45639 A
Dated: 12/13/2024 (version A)

Delivery dates will be adjusted depending on receipt of IHC, packaging and other customer furnished material.

CSI is authorized to deliver in full pallet quantities. Last shipment to be reviewed based on final amount left open.

Rev 1: issued to update item 13677283 to Part Rev C Report Dated: 2-17-2025. No change to the overall PO value.
ATC 2.24.25

Rev 2: issued to adjust the delivery terms to FOB Origin and add a comment about adjusting delivery dates and shipping quantities to the header text. No change to the overall PO value.
ATC 3.12.25

PART NUMBER	SUPPLIER PART NO	PART DESCRIPTION	TOTAL LINE QTY
13677283		SMOKE TUBE ASSY PERCHLORATE FREE	232,099.00

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	1	NO		C	10-Apr-2025	$6.00	USD	3,655.00 UN

PRIME CONTRACT	ORDER NO	DPAS	PROJECT ID	BILLING TYPE	PROMISED BY	ADD COST	TAX	NET VAL
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		10-Apr-2025	0.00	0.00	21,930.00

INSP	ACC	AGMT REF

REMARKS

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	3/8

QUALITY CLAUSES

The following clauses will affect this item only:

QCLAUSE	REVISION	EFF DATE
Q701 CONSIGNED MATERIAL REPORTING	1	06/03/2020
Q702 INDUSTRY STANDARD REVISIONS/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q704 ISO 9001 OR AS9100 COMPLIANCE	0	05/20/2020
Q706 CALIBRATION SYSTEM REQMTS/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q707 SUPPLIER AUDITS	0	05/20/2020
Q708 QUALITY RECORDS/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q710 DCMA/REQUEST FOR RCCA/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q713 NONCONFORM/NONCOMPLIANT MAT/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q714 DISCLOSURE NONCONFORMING MAT/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q715 PRODUCT ACCEPTANCE SYSTEM/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q716-ALT 2 SAMPLING PROCEDURES/FLOWDOWN REQ'D	0	07/29/2020
Q718 ITE VALIDATION PLANS AND REPORTS	0	07/29/2020
Q719 MASTER LIST OF ITE	0	05/20/2020
Q720 BASELINE QUALIFICATION FIRST ARTICLE TEST	0	07/29/2020
Q722 SOURCE CONTROL	0	05/20/2020
Q723 LOT NUMBERING – GENERAL **FLOWDOWN REQUIRED**	1	10/07/2024
Q724 LOT NUMBERING MILSTD1168/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q725 SOLDERING/FLOWDOWN REQ'D	0	06/12/2020
Q728 CHANGES TO QUALIFIED BASELINE/FLOWDOWN REQ'D	0	07/29/2020
Q728-1 PREVALIDATION ACTIVITY	0	06/03/2020
Q733 ADVANCE SHIP AUTHORIZATION	0	06/03/2020
Q734 AMMO DATA CARD/WARP/FLOWDOWN REQ'D	0	07/29/2020
Q736 CERTIFICATE OF CONFORMANCE/COTS/MIL-SPEC	2	10/30/2023
Q739 RIGHT OF ACCESS	0	05/20/2020
Q740 INSPECTION & TEST MEASUREMENT GUARD BANDING	0	05/20/2020
Q741 LOT REPORT COTS/MILSPEC (DELIVERED W/ LOT)	2	10/30/2023
Q742 CORROSION PREVENTION/CONTROL	0	05/20/2020
Q750 SUPPLIER PRODUCTION READINESS VERIFICATION	0	05/20/2020
Q751 PARTIAL SHIPMENTS NOT ALLOWED	0	05/20/2020
Q752 FOREIGN OBJECT DEBRIS	0	05/20/2020
Q753 USE OF SIGNIFICANT DIGITS IN TEST DATA	0	05/20/2020
Q754 CONFORMANCE, SAFETY, ETHICS AWARENESS	0	05/20/2020
Q755 COUNTERFEIT PART PREVENTION	0	06/03/2020
Q756 OBSOLESCENCE & DMSMS	0	06/03/2020

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	2	NO		C	29-May-2025	$6.00	USD	29,928.00 UN

PRIME CONTRACT	ORDER NO	DPAS	PROJECT ID	BILLING TYPE	PROMISED BY	ADD COST	TAX	NET VAL

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	4/8

W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		29-May-2025	0.00	0.00	179,568.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	3	NO		C	26-Jun-2025	$6.00	USD	4,488.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		26-Jun-2025	0.00	0.00	26,928.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	4	NO		C	26-Jun-2025	$6.00	USD	1,896.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		26-Jun-2025	0.00	0.00	11,376.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	5/8

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	5	NO		C	18-Sep-2025	$6.00	USD	23,064.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		18-Sep-2025	0.00	0.00	138,384.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	6	NO		C	27-Nov-2025	$6.00	USD	28,440.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		27-Nov-2025	0.00	0.00	170,640.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	7	NO		C	29-Jan-2026	$6.00	USD	28,560.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29-Jan-2026	0.00	0.00	171,360.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	6/8

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	8	NO		C	29-Apr-2026	$6.00	USD	40,344.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29-Apr-2026	0.00	0.00	242,064.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	9	NO		C	03-Jun-2026	$6.00	USD	6,984.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100277 - 0277 - 0277F24FMS		03-Jun-2026	0.00	0.00	41,904.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	10	NO		C	29-Jul-2026	$6.00	USD	19,992.00 UN

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	7/8

PRIME CONTRACT	ORDER NO	DPAS	PROJECT ID	BILLING TYPE	PROMISED BY	ADD COST	TAX	NET VAL
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29-Jul-2026	0.00	0.00	119,952.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	11	NO		C	17-Sep-2026	$6.00	USD	21,984.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		17-Sep-2026	0.00	0.00	131,904.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	12	NO		C	29-Oct-2026	$6.00	USD	15,408.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29-Oct-2026	0.00	0.00	92,448.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

STANDARD PURCHASE ORDER

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

PO NUMBER	ORDER DATE	REV	REV DATE	PAGES
96862	17-Feb-2025	2	12-Mar-2025	8/8

LINE	RELEASE	GSI	NAICS	PART REV	NEED BY	UNIT PRICE	CURR	ORDER QTY
1	13	NO		C	17-Dec-2026	$6.00	USD	7,356.00 UN
PRIME CONTRACT	**ORDER NO**	**DPAS**	**PROJECT ID**	**BILLING TYPE**	**PROMISED BY**	**ADD COST**	**TAX**	**NET VAL**
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		17-Dec-2026	0.00	0.00	44,136.00
INSP	**ACC**		**AGMT REF**					

REMARKS

ADDITIONAL ADDRESS INSTRUCTIONS

(Ship-To)	(Mark-For)	(Inspect-At)

ORDER TOTALS	**Total Charges**		**0.00**
	Total Tax Amount		**0.00**
	PO Total Amount	**USD**	**1,392,594.00**

Seller shall confirm acceptance or rejection of this Purchase Order to the Buyer listed below. If this is a DPAS rated order, acceptance or rejection in writing is required by regulation, as stated in the header of this Purchase Order.
By accepting, Seller agrees to the terms and conditions as referenced on this purchase order and certifies compliance with:
1) For orders that exceed $35,000 (or the threshold specified in FAR 9.405-2(b), whichever is greater) and that are not exclusively for commercially available off-the-shelf items: Seller is certifying that they are responding 'are not', 'have not', or 'has not' to all certification elements of 52.209-5, Certification Regarding Responsibility Matters, and that it complies with 52.209-6, Protecting the Government's Interest When Subcontracting with Contractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment. Seller will immediately notify Buyer if the Seller and/or any of its Principals become debarred, suspended, or proposed for debarment by any executive agency.
2) For orders expected to exceed $150,000 (or the threshold specified in FAR 3.808, whichever is greater): 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions -and- 52.203-12, Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions. Supplier shall provide the disclosure to GD-OTS if required under these clauses;
3) If the Seller is registered in the System for Award Management (SAM), this is to certify that, to the best of its knowledge and belief, the representations and certifications registered with SAM are accurate, complete, and current as of the date of the offer for the award; and
4) For orders that exceed the simplified acquisition threshold (as defined in FAR 2.101): 52.219-8(d), Utilization of Small Business Concerns.

BUYER: Andrew Collar DATE: 3/14/2025 SELLER: Rebecca S. Love DATE: 3/13/2025

Andrew T. Collar

andrew.collar@gd-ots.com

COMBINED SYSTEMS INC-JAMESTOWN

Submit Invoices To: OTS_AP_RKT@iPayables.com

Unless otherwise noted on the face of this Purchase Order, the General Dynamics Ordnance and Tactical Systems Standard Terms and Conditions, Fixed Price Supplies and Services Non-Commercial Items (OTS-SP-801_02), dated May 30, 2024, apply to this order and are incorporated herein as if the language of the terms are on the face of this Purchase Order. By accepting this Purchase Order, the Seller is agreeing to these terms and conditions. The full text of the applicable terms can be found on the General Dynamics-OTS website at https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. The FAR and DFARS clauses included in the referenced Standard Terms apply to this order, unless otherwise stated on the face of this Purchase Order.

Machine Translated by Google

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN
ESTADOS UNIDOS

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	1/8

PROVEEDOR	ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE ENTREGA (a menos que se especifique lo contrario)
216331 SISTEMAS COMBINADOS INC-JAMESTOWN 338 KINSMAN ROAD JAMESTOWN, PA, 16134 ESTADOS UNIDOS	Rebecca Love	General Dynamics OTS 6345 AR-203 HWY Hampton, AR, 71744 CALHOUN ESTADOS UNIDOS

CONDICIONES DE ENTREGA	PUNTO DE ENTREGA	ENVÍO VÍA	CONDICIONES DE PAGO
Origen franco a bordo		Instrucciones de enrutamiento GD-OTS	30 días netos

Esta orden de compra contiene cantidades nominales certificadas para defensa nacional, preparación para emergencias o programas energéticos, y el vendedor debe cumplir con todas las disposiciones del Reglamento del Sistema de Prioridades y Asignación de Defensa (DPAS, por sus siglas en inglés) (15 CFR 700) en lo que respecta a dichas cantidades. La clasificación DPAS y el/los contrato(s) de defensa aplicable(s) se detallan a continuación o se identifican en cada partida de la orden de compra.

Contrato principal n.º: W31P4Q-20-D-0023 CLASIFICACIÓN DPAS: DO-A2

El Vendedor deberá confirmar la recepción de esta orden de compra con clasificación DPAS mediante su aceptación o rechazo por escrito. La aceptación o el rechazo no podrán exceder los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de una orden con clasificación DO ni los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de una orden con clasificación DX. Si se rechaza esta orden, el Vendedor deberá justificar el rechazo según lo establecido en la sección 700.13 del Título 15 del Código de Regulaciones Federales (15 CFR 700), relativa a la aceptación y el rechazo de órdenes con clasificación.

Los artículos y/o servicios que se adquieren conforme a esta orden de compra o solicitud podrán utilizarse en la producción de material de defensa. Entre los usuarios finales se incluyen personal militar de los Estados Unidos y países extranjeros aliados de los Estados Unidos. El cumplimiento de todos los requisitos de la orden de compra, planos, especificaciones, instrucciones de trabajo y/o declaraciones de trabajo es fundamental para garantizar la fiabilidad y la seguridad del producto final. Esperamos que todos los proveedores de GD realicen sus actividades comerciales de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como que mantengan un alto nivel de ética empresarial. General Dynamics se compromete con la máxima ética en sus negocios. Consulte nuestra ética en GD.COM/about-gd.

Código de Ética: General Dynamics espera que nuestros socios comerciales cumplan con el Reglamento Federal de Adquisiciones 52.203-13, Código de Ética y Conducta Empresarial para Contratistas, y que siempre realicen negocios de manera justa y ética.

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

Los subcontratistas que no cumplan con la norma DFARS 252.204-7012 no deberán almacenar, enviar, recibir ni crear información de defensa protegida (CDI). Los subcontratistas deberán informar al comprador sobre cualquier incumplimiento de los requisitos de DFARS dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a cualquier incumplimiento o posible incumplimiento del protocolo.

Esta orden de compra incluye la cláusula FAR 52.204-27, Prohibición de una aplicación cubierta por Byte Dance (junio de 2023).

La aceptación se realiza según los términos de este pedido y la confirmación del pedido por parte del vendedor significa el cumplimiento de las cláusulas indicadas al final de la orden de compra.

Las cláusulas de calidad enumeradas para el primer uso de cada número de pieza único se aplican a todas las demás líneas con el mismo número de pieza.

El vendedor deberá acusar recibo de este pedido y enviarlo al comprador que figura en esta orden de compra. Si este pedido con tarifa especial es rechazado, el vendedor deberá justificar el rechazo según las directrices de aceptación y rechazo de pedidos con tarifa especial de DPAS.

La adjudicación de la orden de compra no será definitiva hasta que GD-OTS firme la orden de compra (acuerdo bilateral).

Código NAICS: 325998 Código de tamaño NAICS: 650 empleados

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN
ESTADOS UNIDOS

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	2/8

Si se trata de una orden clasificada y certificada para uso de defensa nacional, deberá cumplir con todas las disposiciones del reglamento del Sistema de Prioridades y Asignaciones de Defensa (15 CFR 700).

Los Términos y Condiciones (sección I), las Explicaciones de la Cláusula de Calidad (sección E) y la Declaración de Trabajo (sección C) del Acuerdo IDIQ Número: SEC005 FY19-IDIQ se utilizarán para la Orden de Compra 94289.

Cita de CSI: General Dynamics OTS, Inc. HYDPYL-11-13-24 45639 A
Fecha: 13/12/2024 (versión A)

Las fechas de entrega se ajustarán en función de la recepción del IHC, el embalaje y demás material proporcionado por el cliente.

CSI está autorizado a realizar entregas en palés completos. El último envío se revisará en función de la cantidad final pendiente.

Rev 1: emitido para actualizar el artículo 13677283 a la Parte Rev C.Informe con fecha: 17-2-2025. No hay cambios en el valor total de la orden de compra.
ATC 2.24.25

Rev 2: Se emite para ajustar las condiciones de entrega a FOB Origen y agregar un comentario sobre el ajuste de las fechas de entrega y las cantidades de envío al texto del encabezado. No hay cambios en el valor total del pedido.

ATC 3.12.25

NÚMERO DE PIEZA	NÚMERO DE PIEZA DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LA PIEZA	CANTIDAD TOTAL DE LÍNEAS
13677283		TUBO DE HUMO SIN PERCLORATO	232.099,00

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL	
1	1	NO		do	10 de abril de 2025	$6,00	[illegible]	3.655,00 ONU
ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS			ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO			IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		10 de abril de 2025	0.00	0.00	21.930,00
INSP	ACC		AGMT REF					
OBSERVACIONES								

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

Machine Translated by Google

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	3/8

ESTADOS UNIDOS
CLÁUSULAS DE CALIDAD

Las siguientes cláusulas afectarán únicamente a este artículo:

CLÁUSULA Q	REVISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
Q701 INFORME DE MATERIAL CONSIGNADO	1	06/03/2020
Q702 REVISIONES/DESLIZAMIENTO DE LA NORMA INDUSTRIA REQUERIDOS	0	06/12/2020
Q704 CUMPLIMIENTO CON ISO 9001 O AS9100	0	20/05/2020
Q706 REQUISITOS DEL SISTEMA DE CALIBRACIÓN/DESCARGA REQUERIDA	0	06/12/2020
Q707 AUDITORÍAS DE PROVEEDORES	0	20/05/2020
Q708 REGISTROS DE CALIDAD/PROCESO DE DESCENSO REQUERIDO	0	06/12/2020
Q710 DCMA/SOLICITUD DE RCCA/SE REQUIERE DESPLAZAMIENTO	0	06/12/2020
Q713 MATERIAL NO CONFORME/NO CUMPLIMIENTO/DE DESCENSO REQUERIDO	0	06/12/2020
Q714 DIVULGACIÓN DE MATERIAL NO CONFORME/DE DESCENSO REQUERIDO	0	06/12/2020
Q715 SISTEMA DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO/PROCESO DE DESCENSO REQUERIDO	0	06/12/2020
Q716-ALT 2 PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO/DESPLAZAMIENTO REQUERIDOS	0	29/07/2020
Q718 PLANES E INFORMES DE VALIDACIÓN DE ITE	0	29/07/2020
Q719 LISTA MAESTRA DE ITE	0	20/05/2020
Q720 PRUEBA DE PRIMER ARTÍCULO PARA LA CALIFICACIÓN BÁSICA	0	29/07/2020
Q722 CONTROL DE FUENTES	0	20/05/2020
Q723 NUMERACIÓN DE LOTES – GENERAL **SE REQUIERE DESCENDENCIA**	1	10/07/2024
Q724 NUMERACIÓN DE LOTE MILSTD1168/SE REQUIERE DESCENDENCIA	0	06/12/2020
Q725 SE REQUIERE SOLDADURA/FLUJO DESCENDENTE	0	06/12/2020
Q728 CAMBIOS EN LA LÍNEA BASE CALIFICADA/DESPLAZAMIENTO REQUERIDOS	0	29/07/2020
Q728-1 ACTIVIDAD DE PREVALIDACIÓN	0	06/03/2020
Q733 AUTORIZACIÓN ANTICIPADA DE BUQUE	0	06/03/2020
Se requiere tarjeta de datos de munición Q734/warp/flowdown.	0	29/07/2020
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Q736/COTS/ESPECIFICACIÓN MIL	2	30/10/2023
Q739 DERECHO DE ACCESO	0	20/05/2020
Q740 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DE/PRUEBAS BANDAS DE GUARDIA	0	20/05/2020
INFORME DE LOTE Q741 COTS/MILSPEC (ENTREGADO CON EL LOTE)	2	30/10/2023
Q742 PREVENCIÓN/CONTROL DE LA CORROSIÓN	0	20/05/2020
Q750 VERIFICACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROVEEDOR	0	20/05/2020
Q751 NO SE PERMITEN ENVÍOS PARCIALES	0	20/05/2020
Q752 RESTOS DE OBJETOS EXTRAÑOS	0	20/05/2020
Q753 USO DE DÍGITOS SIGNIFICATIVOS EN LOS DATOS DE PRUEBA	0	20/05/2020
Q754 CONFORMIDAD, SEGURIDAD Y CONCIENCIA ÉTICA	0	20/05/2020
Q755 PREVENCIÓN DE PIEZAS FALSIFICADAS	0	06/03/2020
Q756 OBSOLESCENCIA Y DMSMS	0	06/03/2020

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	2	NO		do	29 de mayo de 2025	$6.00	29.928,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO		IMPUESTO	VALOR NETO

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	4/8

ESTADOS UNIDOS W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		29 de mayo de 2025	0.00	0.00	179.568,00
INSP	ACC		AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL	
1	3	NO		do	26 de junio de 2025	$6.00	—	4.488,00 ONU
ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS			ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO			IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		26 de junio de 2025	0.00	0.00	26.928,00
INSP	ACC		AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL	
1	4	NO		do	26 de junio de 2025	$6.00	—	1.896,00 ONU
ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS			ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO			IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023		DO-A2	62100167 - 0167 - 0167F22USG		26 de junio de 2025	0.00	0.00	11.376,00
INSP	ACC		AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

Machine Translated by Google

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	5/8

ESTADOS UNIDOS

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	5	NO		do	18 de septiembre de 2025	$6.00	23.064,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.º DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO		IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		18 de septiembre de 2025	0.00	138.384,00

INSP	ACC	AGMT REF

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	6	NO		do	27 de noviembre de 2025	$6.00	28.440,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.º DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO		IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100216 - 0216 - 0216F23USG		27 de noviembre de 2025	0.00	170.640,00

INSP	ACC	AGMT REF

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	7	NO		do	29 de enero de 2026	$6.00	28.560,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.º DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO		IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29 de enero de 2026	0.00	171.360,00

INSP	ACC	AGMT REF

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	6/8

ESTADOS UNIDOS
OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	8	NO		do	29 de abril de 2026	$6.00	40.344,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN	PROMETIDO POR	AGREGAR COSTO	IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29 de abril de 2026	0.00	0.00	242.064,00

INSP	ACC	AGMT REF

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	9	NO		do	03-jun-2026	$6.00	6.984,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN	PROMETIDO POR	AGREGAR COSTO	IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100277 - 0277 - 0277F24FMS		03-jun-2026	0.00	0.00	41.904,00

INSP	ACC	AGMT REF

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	10	NO		do	29 de julio de 2026	$6.00	19.992,00 ONU

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

Machine Translated by Google

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN
ESTADOS UNIDOS

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	7/8

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN	PROMETIDO POR	AGREGAR COSTO	IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29 de julio de 2026	0.00	0.00	119.952,00
INSP	ACC	AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	11	NO		do	17 de septiembre de 2026	$6.00	21.984,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN	PROMETIDO POR	AGREGAR COSTO	IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		17 de septiembre de 2026	0.00	0.00	131.904,00
INSP	ACC	AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	12	NO		do	29 de octubre de 2026	$6.00	15.408,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN	PROMETIDO POR	AGREGAR COSTO	IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		29 de octubre de 2026	0.00	0.00	92.448,00
INSP	ACC	AGMT REF					

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

GENERAL DYNAMICS
Ordnance and Tactical Systems

ORDEN DE COMPRA ESTÁNDAR

General Dynamics OTS
6345 AR-203 HWY
Hampton, AR, 71744
CALHOUN

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL PEDIDO	RDO	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINAS
96862	17 de febrero de 2025	2	12 de marzo de 2025	8/8

ESTADOS UNIDOS

LÍNEA	LIBERAR	GSI	NAICS	PARTE REV	NECESITA PARA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DEL PEDIDO ACTUAL
1	13	NO		do	17 de diciembre de 2026	$6.00	7.356,00 ONU

ORDEN DE CONTRATO PRINCIPAL N.° DPAS		ID DEL PROYECTO	TIPO DE FACTURACIÓN PROMETIDO POR AGREGAR COSTO		IMPUESTO	VALOR NETO
W31P4Q-20-D-0023	DO-A2	62100275 - 0275 - 0275F24USG		17 de diciembre de 2026	0.00	44.136,00

INSP	ACC	AGMT REF

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES ADICIONALES DE DIRECCIÓN

(Envíe a)	(Marcar para)	(Inspeccionar en)

TOTALES DEL PEDIDO	Cargos totales	0.00
	Importe total del impuesto	0.00
	Importe total de la orden de compra	1.392.594,00

El vendedor deberá confirmar la aceptación o el rechazo de esta Orden de Compra al Comprador que figura a continuación. Si se trata de una orden clasificada como DPAS, la aceptación o el rechazo se realizarán por escrito, según lo estipulado en el encabezado de esta Orden de Compra.

Al aceptar, el Vendedor acepta los términos y condiciones a los que se hace referencia en esta orden de compra y certifica el cumplimiento de:

1) Para pedidos que superen los $35,000 (o el umbral especificado en FAR 9.405-2(b), el que sea mayor) y que no sean exclusivamente para artículos disponibles comercialmente en el mercado: el Vendedor certifica que está respondiendo "no son", "no tienen" o "no tiene" a todos los elementos de certificación de 52.209-5, Certificación sobre Asuntos de Responsabilidad, y que cumple con 52.209-6, Protección del Interés del Gobierno al Subcontratar con Contratistas Inhabilitados, Suspendidos o Propuestos para Inhabilitación. El Vendedor notificará inmediatamente al Comprador si el Vendedor y/o cualquiera de sus Principales son inhabilitados, suspendidos o propuestos para inhabilitación por cualquier agencia ejecutiva.

2) Para pedidos que se espera que superen los $150,000 (o el umbral especificado en FAR 3.808, el que sea mayor): 52.203-11, Certificación y divulgación sobre pagos para influir en ciertas transacciones federales -y- 52.203-12, Limitación de pagos para influir en ciertas transacciones federales. El proveedor deberá proporcionar la divulgación a GD-OTS si así lo exigen estas cláusulas; 3) Si el vendedor está registrado en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM), esto es para certificar que, según su leal saber y entender, las declaraciones
y certificaciones registradas en SAM son precisas, completas y actuales a la fecha de la oferta para la adjudicación; y

4) Para pedidos que superen el umbral de adquisición simplificada (según se define en FAR 2.101): 52.219-8(d), Utilización de pequeñas empresas.

COMPRADOR: Andrew Collar FECHA: 3/14/2025 VENDEDOR: Rebecca S. Love FECHA: 13/03/2025

Andrew T. Collar

andrew.collar@gd-ots.com

SISTEMAS COMBINADOS INC-JAMESTOWN

Envíe las facturas a: OTS_AP_RKT@iPayables.com

Salvo que se indique lo contrario en esta Orden de Compra, los Términos y Condiciones Estándar de General Dynamics Ordnance and Tactical Systems para Suministros y Servicios a Precio Fijo para Artículos No Comerciales (OTS-SP-801_02), con fecha del 30 de mayo de 2024, se aplican a esta orden y se incorporan al presente documento como si estuvieran incluidos en la misma. Al aceptar esta Orden de Compra, el Vendedor acepta estos términos y condiciones. El texto completo de los términos aplicables se encuentra en el sitio web de General Dynamics-OTS en https://www.gd-ots.com/suppliers/quality-clauses/. Las cláusulas FAR y DFARS incluidas en los Términos Estándar mencionados se aplican a esta orden, salvo que se indique lo contrario en la misma.

Resultados de la búsqueda

Número de casos encontrados para:050830704

Restablecer búsqueda | Imprimir resultados

050830704 APROBAR

Tipo de solicitud: Solicitud de exportación permanente DSP5
Recibido: 07/09/2026 15:22:55 EDT

Ministerio de asuntos exteriores

Estado	✔**Liberado**
Recomendación	APROBAR
Cerrado	08/03/2026 8:14:53 AM EDT
Analista	Christopher Chandlee 7712054611
Correo electrónico	ChandleeC@state.gov

Estado de la organización con personal

Organización	Fecha de dotación de personal	Fecha de respuesta
FAO/VA	07/10/2026 17:55:48 EDT	29/07/2026 13:51:08 EDT
PM/RSAT/WHA	07/10/2026 17:55:49 EDT	07/10/2026 16:24:36 EDT
Guerra	07/10/2026 17:55:48 EDT	07/10/2026 12:55:32 PM EDT

APPROVE

License Number:	Date Issued:	Months Valid:
050830704	08/03/2026	48

License is hereby granted to the applicant for the commodity described in the attached application to be permanently exported from the United States. This license may be revoked , suspended, or amended by the Secretary of State without prior notice whenever the Secretary deems such action advisable.

The United States Government position on this case consists of this 1 page decision memo and the attached 5 page application. Both must be present for the USG position to be valid.

The POC for this USG action is Christopher Chandlee, 7712054611, ChandleeC@state.gov.

U.S. Department of State

Application for Permanent Export of Unclassified Defense Articles, Related Technical Data, and Defense Services

OMB APPROVAL NO. 1405-0003
EXPIRATION DATE: 01/31/2025
*ESTIMATED BURDEN: 1 HOUR

*PAPERWORK REDUCTION ACT STATEMENT: Public reporting burden for this collection of information is estimated to average 1 hour per response, including time required for searching existing data sources, gathering the necessary data, providing the information required, and reviewing the final collection. Send comments on the accuracy of this estimate of the burden and recommendations for reducing it to: Department of State (A/GIS/DIR) Washington, D.C. 20520.

1. Date Prepared

07/09/2026

2. DDTC Registration Code

M-2507

3. Country of Ultimate Destination

Colombia

4. Probable Port of Exit from U.S.

Port 1: NEW YORK AND ALL US PORTS

5. Applicant

Applicant Is:	Manufacturer
Name:	COMBINED SYSTEMS, INC.
Attention:	AMBERLYN MAY
Address:	388 KINSMAN ROAD
City:	JAMESTOWN
State:	Pennsylvania
ZIP Code:	16134
Country:	United States
Telephone	7249322177 ext 119

6. U.S. Government Personnel (not PM/DDTC) Familiar with Commodity

No value selected. (Optional block)

7. Applicant Contact for Additional Information

Name:	AMBERLYN MAY
Telephone:	7249322177
Extension:	119

8. Description of Transaction

A. This application represents ONLY a completely new shipment

B. This Application has related license #

- [x] was licensed to the country in Block 3 of the first page under license # 050820017
- [] was licensed to other countries under license #
- [] was returned without action under voided license #
- [] was denied to the country in Block 3 of the first page under voided license #

C. This Application is in reference to agreement #

D. If the commodity is being financed under

- [x] Not Applicable
- [] Foreign Military Sale #

Case Numbers:

☐ Foreign Military Financing #

Case Numbers:

☐ Grant Aid Program #

Case Numbers:

E. This application is related to a disclosure filed with Defense Trade Controls Compliance

○ Yes ◉ No

9 - 13. Commodity Information

Item	9. Quantity	10. Commodity	11. USML Category	12. $ Value
1	**Quantity:** 26 **Unit Type:** Units	37MM SINGLE SHOT LAUNCHERS **Defense Article Type:** Hardware	II (a(4)) Is a DSP-83 attached? ◉ Yes ○ No	$70,954
13. Total Value				$70,954

14. Foreign End-User

Name: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Address: CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
City: BOGOTA
Country: Colombia

15. Manufacturer of Commodity

Name: COMBINED SYSTEMS, INC.
Address: 388 KINSMAN ROAD
City: JAMESTOWN
Country: United States
State: Pennsylvania
Zip Code: 16134

16. Foreign Consignee

Name: FONDO ROTAORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Address: CARRERA 48 NO 46-00 SUR
City: BOGOTA
Country: Colombia

Name: IMDICOL S.A.S.
Address: AVENIDA CALLE 26 68C-61 OFICINA 629
City: BOGOTA
Country: Colombia

17. Source of Commodity

Name: COMBINED SYSTEMS, INC.

Address:	388 KINSMAN ROAD
City:	JAMESTOWN
Country:	United States
State:	Pennsylvania
Zip Code:	16134

18. Foreign Intermediate Consignee

☒ None

19. U.S. Seller

Name:	COMBINED SYSTEMS, INC.
Address:	388 KINSMAN ROAD
City:	JAMESTOWN
State:	Pennsylvania
ZIP Code:	16134

20. Specific Purpose

☐ Off-Shore procurement

☐ Brokering (22 CFR 129)

☒ Other

THE GOODS WILL BE USED BY THE COLOMBIAN NATIONAL POLICE FOR SAFETY AND SECURITY PURPOSES S OLELY WITHIN THE COUNTRY OF COLOMBIA. THE GOODS WILL NOT BE REEXPORTED, RE TRANSFERRED OR RESOLD WITHOUT THE PRIOR WRITTEN APPROVAL OF THE UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE.

21. U.S. Consignor/Freight Forwarder

Name:	PLATINUM CARGO LOGISTICS INC.
Address:	5181 WARD ROAD, SUITE 101 (AND ALL US LOCATIONS)
City:	WHEAT RIDGE
State:	Colorado
Zip Code:	80033
Name:	AIT WORLDWIDE LOGISTICS, INC.
Address:	701 N. ROHLWING ROAD (AND ALL US LOCATIONS)
City:	ITASCA
State:	Illinois
Zip Code:	60143
Name:	AMERICAN RIVER LOGISTICS, LTD.
Address:	25 DUBON COURT (AND ALL U.S. LOCATIONS)
City:	FARMINGDALE
State:	New York
Zip Code:	11735
Name:	TLR LOGISTICS INC.
Address:	11855 NE GLENN WIDING DRIVE (AND ALL US LOCATIONS)
City:	PORTLAND
State:	Oregon
Zip Code:	97220
Name:	DT GRUELLE COMPANY GROUP LLC
Address:	301 MOON CLINTON ROAD (AND ALL US LOCATIONS)
City:	MOON TOWNSHIP

State:	Pennsylvania
Zip Code:	15108

22. Applicant's Statement

I, Amberlyn May, an empowered official (22 CFR 120.67) or an official of a foreign government entity in the U.S., hereby apply for a license to complete the transaction described above; warrant the truth of all statements made herein; and acknowledge, understand and will comply with the provisions of 22 CFR 120-130, and any conditions and limitations imposed.

I am authorized by the applicant to certify the following in compliance with 22 CFR 126.13:

1. Neither the applicant, its chief executive officer, president, vice presidents, other senior officers or officials (e.g., comptroller, treasurer, general counsel) nor any member of its board of directors is:

 a. the subject of an indictment for or has been convicted of violating any of the U.S. criminal statutes enumerated in 22 CFR 120.6 since the effective date of the Arms Export Control Act, Public Law 94-329, 90 Stat. 729 (June 30, 1976); or

 b. ineligible to contract with, or to receive a license or other approval to import defense articles or defense services from, or to receive an export license or other approval from any agency of the U.S. Government;

2. To the best of the applicant's knowledge, no party to the export as defined in 22 CFR 120.68(a) has been convicted of violating any of the U.S. criminal statutes enumerated in 22 CFR 120.6 since the effective date of the Arms Export Control Act, Public Law 94-329, 90 Stat. 729 (June 30, 1976); or is ineligible to contract with, or to receive a license or other approval to import defense articles or defense services from, or to receive an export license or other approval from any agency of the U.S. Government; and

22 CFR 126.13 Certification

- (◉) a. I am authorized by the applicant to certify that the applicant and all the parties to the transaction can meet in full the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above.
- () b. I am authorized by the applicant to certify to 22 CFR 126.13. The applicant or one of the parties of the transaction cannot meet one or more of the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above. A request for an exception to policy, as described in 22 CFR 127.11 of the ITAR, is attached.
- () c. I am authorized by the applicant to certify to 22 CFR 126.13. The applicant or one of the parties of the transaction cannot meet one or more of the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above. However that party has met the conditions imposed by the Directorate of Defense Trade Controls in order to resume standard submission of applications, not requiring an exception to policy as described in 22 CFR 127.11 of the ITAR.
- () d. I am not authorized by the applicant to certify the conditions of 22 CFR 126.13. The applicant and all the parties to the transaction can meet in full the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above. Please see the attached letter from an official that is authorized by the applicant to certify to the conditions of 22 CFR 126.13.
- () e. I am not authorized by the applicant to certify the conditions of 22 CFR 126.13. The applicant or one of the parties of the transaction cannot meet one or more of the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above. A request for an exception to policy, as described in 22 CFR 127.11 of the ITAR, and a letter from an official that is authorized by the applicant to certify to the conditions of 22 CFR 126.13 are attached.
- () f. I am not authorized by the applicant to certify to 22 CFR 126.13. The applicant or one of the parties of the transaction cannot meet one or more of the conditions of 22 CFR 126.13 as listed above. However that party has met the conditions imposed by the Directorate of Defense Trade Controls in order to resume standard submission of applications, not requiring an exception to policy as described in 22 CFR 127.11 of the ITAR. Please see the attached letter from an official that is authorized by the applicant to certify to the conditions of 22 CFR 126.13.

Compliance with 22 CFR 130

- (◉) This transaction does not meet the requirements of 22 CFR 130.2.

○ This transaction meets the requirements of 22 CFR 130.2. The applicant or its vendors have not paid, nor offered, nor agreed to pay, in respect of any sale for which a license or approval is requested, political contributions, fees or commissions in amounts as specified in 22 CFR 130.9(a).

○ The applicant or its vendors have paid, or offered, or agreed to pay, in respect of any sale for which a license or approval is requested, political contributions, fees or commissions in amounts as specified in 22 CFR 130.9(a). Information required under 22 CFR 130.10 is attached.

○ I am not authorized by the applicant to certify the conditions of 22 CFR 130.9(a). Please see the attached letter for such certification.

CONDITIONS OF ISSUANCE

1. This license is issued under the conditions cited in 22 CFR 120-130, including the conditions and limitations as applicable, that:

 A. It shall not be construed as implying U.S. Government approval or commitment to authorize future exports of any defense article (hardware or technical data) on the U.S. Munitions List (USML), or a U.S. Government commitment with regard to any proposed manufacturing license, technical assistance or distribution agreement that may result from a license or other approval.

 B. If a license is issued for technical data only, it does not authorize the export of any hardware; if a license is issued for hardware only, it does not authorize the export of any technical data, unless specifically authorized by an exemption.

 C. The issuance of this license does not release the applicant, or anyone acting on their behalf, from complying with other requirements of U.S. law and regulations.

 D. This transaction may be subject to end-use monitoring by the United States Government.

2. The prior written approval of the Department of State, Directorate of Defense Trade Controls, must be obtained before USML defense articles exported from the U.S. using a license or other approval, to include an ITAR exemption, may be resold, transferred, diverted, transshipped, re-exported to, or used in any country, or by any end user or for any end use, other than that described on the license or other approval.

DISPOSITION OF LICENSE

The final disposition of this license shall be in accordance with 22 CFR 123.22(c).

ENDORSEMENT

Indicate below which COMMODITY is BEING EXPORTED and maintain a CONTINUING BALANCE of the remaining value:

SHIPMENT DATE	QUANTITY	COMMODITY	SHIPMENT VALUE	XTN/ITN	INITIALS	PORT OF EXIT/ ENTRY
TOTAL AUTHORIZED VALUE:						
REMAINING BALANCE: NOTE: Continuation of additional shipments must be authenticated by use of continuation sheets in the U.S. Customs handbook.						

Machine Translated by Google

APROBAR

Número de licencia:	Fecha de emisión:	Meses de validez:
050830704	08/03/2026	48

Por la presente se otorga al solicitante una licencia para la exportación permanente desde los Estados Unidos del producto descrito en la solicitud adjunta. Esta licencia podrá ser revocada,
, suspendido o modificado por el Secretario de Estado sin previo aviso cuando el Secretario considere conveniente dicha medida.

La postura del Gobierno de los Estados Unidos sobre este caso se resume en este memorando de decisión de una página y en la solicitud adjunta de cinco páginas. Ambos documentos deben estar presentes para que la postura del Gobierno de los Estados Unidos sea válida.

La persona de contacto para esta acción del gobierno de EE. UU. es Christopher Chandlee, 7712054611, ChandleeC@state.gov.

Machine Translated by Google

Departamento de Estado de los Estados Unidos

APROBACIÓN DE LA OMB N.° 1405-0003
FECHA DE CADUCIDAD: 31/01/2025
*DURACIÓN ESTIMADA: 1 HORA

Solicitud de exportación permanente de material de defensa no clasificado Artículos, datos técnicos relacionados y servicios de defensa

*DECLARACIÓN DE LA LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS: Se estima que la carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información es de un promedio de 1 hora por respuesta, incluyendo Tiempo necesario para buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar los datos necesarios, proporcionar la información requerida y revisar la recopilación final. Enviar Comentarios sobre la exactitud de esta estimación de la carga y recomendaciones para reducirla a: Departamento de Estado (A/GIS/DIR) Washington, DC 20520.

1. Fecha de preparación	2. Código de registro DDTC
07/09/2026	M-2507
3. País de destino final	**4. Puerto de salida probable de EE. UU.**
Colombia	Puerto 1: NUEVA YORK Y TODOS LOS PUERTOS DE EE. UU.

5. Solicitante

El solicitante es:	Fabricante
Nombre:	SISTEMAS COMBINADOS, INC.
Atención:	AMBERLYN MAY
DIRECCIÓN:	388 KINSMAN ROAD
Ciudad:	JAMESTOWN
Estado:	Pensilvania
Código postal:	16134
País:	Estados Unidos
Teléfono	7249322177 ext. 119

6. Personal del gobierno de EE. UU. (no PM/DDTC) familiarizado con productos básicos

No se ha seleccionado ningún valor. (Bloque opcional)

7. Información adicional para el solicitante

Nombre:	AMBERLYN MAY
Teléfono:	7249322177
Extensión:	119

8. Descripción de la transacción

A. Esta solicitud representa ÚNICAMENTE un envío completamente nuevo.

B. Esta aplicación tiene una licencia relacionada n.°

- [X] fue licenciado al país en el Bloque 3 de la primera página bajo la licencia n.° 050820017
- [] fue licenciada a otros países bajo la licencia n.°
- [] fue devuelto sin acción bajo licencia anulada #
- [] Se le denegó al país en el Bloque 3 de la primera página bajo licencia anulada n.°

C. Esta solicitud hace referencia al acuerdo n.°

D. Si la mercancía se financia bajo

- [X] No aplicable
- [] Venta militar extranjera n.°

Machine Translated by Google

Números de caso:

☐ Financiamiento militar extranjero #

Números de caso:

☐ Programa de Ayuda Financiera #

Números de caso:

E. Esta solicitud está relacionada con una declaración presentada ante la Dirección de Cumplimiento de Controles Comerciales de Defensa.

○ Sí ◉ No

9 - 13. Información sobre productos básicos

Artículo	9. Cantidad	10. Producto	11. Categoría USML	12. Valor en dólares
1	Cantidad: 26 Tipo de unidad: Unidades	LANZADOR DE UN SOLO DISPARO DE 37 MM RS Tipo de artículo de defensa: Hardware	II (a(4)) ¿Está conectado un DSP-83? ◉ Sí ○ No	$70,954
13. Valor total				$70,954

14. Usuario final extranjero

Nombre: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN: CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ
País: Colombia

15. Fabricante de productos básicos

Nombre: SISTEMAS COMBINADOS, INC.
DIRECCIÓN: 388 KINSMAN ROAD
Ciudad: JAMESTOWN
País: Estados Unidos
Estado: Pensilvania
Código postal: 16134

16. Consignatario extranjero

Nombre: FONDO ROTAORIO DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN: CARRERA 48 NO 46-00 SUR
Ciudad: BOGOTÁ
País: Colombia

Nombre: IMDICOL SAS
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 68C-61 OFICINA 629
Ciudad: BOGOTÁ
País: Colombia

17. Origen de la mercancía

Nombre: SISTEMAS COMBINADOS, INC.

Machine Translated by Google

DIRECCIÓN:	388 KINSMAN ROAD
Ciudad:	JAMESTOWN
País:	Estados Unidos
Estado:	Pensilvania
Código postal:	16134

18. Consignatario Intermedio Extranjero

[X] Ninguno

19. Vendedor estadounidense

Nombre:	SISTEMAS COMBINADOS, INC.
DIRECCIÓN:	388 KINSMAN ROAD
Ciudad:	JAMESTOWN
Estado:	Pensilvania
Código postal:	16134

20. Propósito específico

[] Adquisiciones en el extranjero

[] Intermediación (22 CFR 129)

[X] Otro

LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA UTILIZARÁ LOS BIENES CON FINES DE SEGURIDAD.

ÚNICAMENTE DENTRO DEL PAÍS DE COLOMBIA. LOS BIENES NO SERÁN REEXPORTADOS, RETRANSFERIDOS O REVENDIDO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

21. Remitente/Agente de carga de EE. UU.

Nombre:	PLATINUM CARGO LOGISTICS INC.
DIRECCIÓN:	5181 WARD ROAD, SUITE 101 (Y TODAS LAS UBICACIONES EN EE. UU.)
Ciudad:	CRESTA DE TRIGO
Estado:	Colorado
Código postal:	80033

Nombre:	AIT WORLDWIDE LOGISTICS, INC.
DIRECCIÓN:	701 N. ROHLWING ROAD (Y TODAS LAS UBICACIONES EN EE. UU.)
Ciudad:	ITASCA
Estado:	Illinois
Código postal:	60143

Nombre:	LOGÍSTICA RÍO AMERICANA, LTD.
DIRECCIÓN:	25 DUBON COURT (Y TODAS LAS SUCURSALES DE EE. UU.)
Ciudad:	FARMINGDALE
Estado:	Nueva York
Código postal:	11735

Nombre:	TLR LOGISTICS INC.
DIRECCIÓN:	11855 NE GLENN WIDING DRIVE (Y TODAS LAS UBICACIONES EN EE. UU.)
Ciudad:	PORTLAND
Estado:	Oregón
Código postal:	97220

Nombre:	GRUPO DE EMPRESAS DT GRUELLE LLC
DIRECCIÓN:	301 MOON CLINTON ROAD (Y TODAS LAS SUCURSALES DE EE. UU.)
Ciudad:	MUNICIPIO DE LA LUNA

Machine Translated by Google

Estado: Pensilvania 15108

Código postal:

22. Declaración del solicitante

Yo, Amberlyn May, funcionaria facultada (22 CFR 120.67) o funcionaria de una entidad gubernamental extranjera en los EE. UU., por la presente solicito una licencia para completar la transacción descrita anteriormente; garantizo la veracidad de todas las declaraciones aquí hechas; y reconozco, entiendo y cumpliré con las disposiciones de 22 CFR 120-130, y cualquier condición y limitación impuesta.

El solicitante me autoriza a certificar lo siguiente de conformidad con 22 CFR 126.13:

1. Ni el solicitante, su director ejecutivo, presidente, vicepresidentes, otros altos funcionarios o funcionarios (por ejemplo, contralor, ni el tesorero, ni el asesor jurídico general) ni ningún miembro de su junta directiva lo es:

 a. ser objeto de una acusación formal o haber sido condenado por violar cualquiera de los estatutos penales de los EE. UU. enumerados en 22 CFR 120.6 desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de Control de Exportaciones de Armas, Ley Pública 94-329, 90 Stat. 729 (30 de junio de 1976); o

 b. no ser elegible para contratar con, o para recibir una licencia u otra aprobación para importar artículos de defensa o servicios de defensa de, o para recibir una licencia de exportación u otra aprobación de cualquier agencia del Gobierno de los Estados Unidos;

2. Según el mejor conocimiento del solicitante, ninguna parte de la exportación, tal como se define en 22 CFR 120.68(a), ha sido condenada por violar ninguno de los estatutos penales de EE. UU. enumerados en 22 CFR 120.6 desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de Control de Exportaciones de Armas, Ley Pública 94-329, 90 Stat. 729 (30 de junio de 1976); o no es elegible para contratar con, o para recibir una licencia u otra aprobación para importar artículos o servicios de defensa de, o para recibir una licencia de exportación u otra aprobación de cualquier agencia del Gobierno de EE. UU.; y

Certificación 22 CFR 126.13

(●) a. Estoy autorizado por el solicitante para certificar que el solicitante y todas las partes de la transacción pueden cumplir en su totalidad las condiciones de 22 CFR 126.13 tal como se enumeran anteriormente.

() b. Estoy autorizado por el solicitante para certificar conforme a 22 CFR 126.13. El solicitante o una de las partes de la transacción no puede cumplir con una o más de las condiciones de 22 CFR 126.13 enumeradas anteriormente. Se adjunta una solicitud de excepción a la política, según se describe en 22 CFR 127.11 del ITAR.

() c. Estoy autorizado por el solicitante para certificar conforme a 22 CFR 126.13. El solicitante o una de las partes de la transacción no puede cumplir con una o más de las condiciones de 22 CFR 126.13 enumeradas anteriormente. Sin embargo, dicha parte ha cumplido con las condiciones impuestas por la Dirección de Controles de Comercio de Defensa para reanudar la presentación estándar de solicitudes, sin requerir una excepción a la política descrita en 22 CFR 127.11 del ITAR.

() d. No estoy autorizado por el solicitante para certificar las condiciones de 22 CFR 126.13. El solicitante y todas las partes involucradas en la transacción cumplen plenamente con las condiciones de 22 CFR 126.13, tal como se indican anteriormente. Consulte la carta adjunta de un funcionario autorizado por el solicitante para certificar las condiciones de 22 CFR 126.13.

() e. No estoy autorizado por el solicitante para certificar las condiciones de 22 CFR 126.13. El solicitante o una de las partes de la transacción no puede cumplir con una o más de las condiciones de 22 CFR 126.13 enumeradas anteriormente. Se adjunta una solicitud de excepción a la política, según se describe en 22 CFR 127.11 del ITAR, y una carta de un funcionario autorizado por el solicitante para certificar las condiciones de 22 CFR 126.13.

() f. No estoy autorizado por el solicitante para certificar conforme a 22 CFR 126.13. El solicitante o una de las partes de la transacción no puede cumplir con una o más de las condiciones de 22 CFR 126.13 enumeradas anteriormente. Sin embargo, dicha parte ha cumplido con las condiciones impuestas por la Dirección de Controles de Comercio de Defensa para reanudar la presentación estándar de solicitudes, sin requerir una excepción a la política descrita en 22 CFR 127.11 del ITAR.
Consulte la carta adjunta de un funcionario autorizado por el solicitante para certificar el cumplimiento de las condiciones de 22 CFR 126.13.

Cumplimiento con 22 CFR 130

(●) Esta transacción no cumple con los requisitos de 22 CFR 130.2.

Machine Translated by Google

○ Esta transacción cumple con los requisitos de 22 CFR 130.2. El solicitante o sus vendedores no han pagado, ni ofrecido, ni acordado pagar, con respecto a ninguna venta para la cual se solicita una licencia o aprobación, contribuciones políticas, honorarios o comisiones en cantidades como se especifica en 22 CFR 130.9(a).

○ El solicitante o sus vendedores han pagado, ofrecido o acordado pagar, con respecto a cualquier venta para la cual se solicita una licencia o aprobación, contribuciones políticas, honorarios o comisiones en cantidades según lo especificado en 22 CFR 130.9(a). Se adjunta la información requerida según 22 CFR 130.10.

○ No estoy autorizado por el solicitante para certificar las condiciones de 22 CFR 130.9(a). Consulte la carta adjunta para obtener dicha certificación.

CONDICIONES DE EMISIÓN

1. Esta licencia se emite bajo las condiciones citadas en 22 CFR 120-130, incluidas las condiciones y limitaciones que sean aplicables, eso:

 A. No se interpretará como una aprobación o compromiso del Gobierno de los Estados Unidos para autorizar futuras exportaciones de ningún artículo de defensa (hardware o datos técnicos) que figure en la Lista de Municiones de los Estados Unidos (USML), ni como un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a cualquier licencia de fabricación, asistencia técnica o acuerdo de distribución propuesto que pueda resultar de una licencia u otra aprobación.

 B. Si una licencia se emite solo para datos técnicos, no autoriza la exportación de ningún hardware; si una licencia se emite solo para hardware, no autoriza la exportación de ningún dato técnico, a menos que esté específicamente autorizado por una exención.

 C. La expedición de esta licencia no exime al solicitante, ni a nadie que actúe en su nombre, de cumplir con otros requisitos de las leyes y reglamentos de EE. UU.

 D. Esta transacción puede estar sujeta a la supervisión del uso final por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

2. Se debe obtener la aprobación previa por escrito del Departamento de Estado, Dirección de Controles del Comercio de Defensa, antes de que los artículos de defensa USML exportados desde los EE. UU. utilizando una licencia u otra aprobación, incluida una exención ITAR, puedan ser revendidos, transferidos, desviados, transbordados, reexportados a, o utilizados en cualquier país, o por cualquier usuario final o para cualquier uso final, que no sea el descrito en la licencia u otra aprobación.

DISPOSICIÓN DE LA LICENCIA

La disposición final de esta licencia se realizará de conformidad con 22 CFR 123.22(c).

APROBACIÓN

Indique a continuación qué PRODUCTO SE EXPORTA y mantenga un SALDO CONTINUO del valor restante:

ENVÍO FECHA	CANTIDAD DE PRODUCTO		ENVÍO VALOR	XTN/ITN	INICIALES	PUERTO DE SALIDA/ ENTRADA
VALOR TOTAL AUTORIZADO:						
SALDO RESTANTE: NOTA: La continuación de envíos adicionales debe autenticarse mediante el uso de hojas de continuación en el manual de Aduanas de EE. UU.						

MENU

STELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o número de caso *

Z1911699

Buscar | Reiniciar

Información de la solicitud

Tipo **Solicitud de licencia de exportación**	ACN **Z1911699**	Número de caso **D1443874**
Fecha de registro **07/09/2026**	Estado de la revisión **TERMINADO**	Fecha de reapertura -
Fecha de finalización **23/07/2026**	Decisión final **Aprobado con condiciones**	

Export License
D1443874
Validated: July 23, 2026
Expires: July 31, 2030

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY
WASHINGTON, D.C. 20230

Unless limited by a condition set forth below, the export, reexport or transfer (in-country) authorized by this license is for the item(s), end-use(s), and parties described in the license application and any letters of explanation. The applicant is responsible for informing the other parties identified on the license, such as ultimate consignees and end-users, of the license's scope and of the specific conditions applicable to them. BIS has granted this license in reliance on representations the applicant made in the license application, letters of explanation, and other documents submitted.

Applicant Reference Number: COL0726

APPLICANT: C517427
COMBINED SYSTEMS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
United States

PURCHASER:
IMDICOL S.A.S.
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogota , BOGOTA, D.C.
Colombia

ULTIMATE CONSIGNEE:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogota , BOGOTA, D.C. 110611
Colombia

INTERMEDIATE CONSIGNEE:

APPROVED END USER(S):
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTA ,Select...
Colombia

COMMODITIES:

QTY	DESCRIPTION (May Include Product Name or Model Number)	ECCN	TOTAL PRICE
15037	32 SERIES, 37MM CARTRIDGE CS	1A607	$304,199.00
2148	42 SERIES, 40MM CARTRIDGES CS	1A607	$37,676.00
		TOTAL:	$341,875.00

The Export Administration Regulations require you to take the following actions when exporting under the authority of this license.

A. Record the Export Control Classification Number in the block provided in the Automated Export System (AES).
B. Record your validated License Number in the block provided by AES.
C. Place a Destination Control Statement on all commercial invoices for shipments of items on the Commerce Control List.

CONDITIONS:

1 .

Items subject to the EAR and within the scope of this license may not be reexported or transferred (in-country) unless such reexport or in-country transfer is (i) authorized by this license, or another license or other approval issued by the U.S. Government; (ii) authorized by a license exception or other authorization under the Export Administration Regulations (EAR); or (iii) to a destination, end user, and end use that would be "NLR" (No License Required) under the EAR.

Machine Translated by Google

Licencia de exportación
D1443874
Validado: 23 de julio de 2026
Caduca: 31 de julio de 2030

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
OFICINA DE INDUSTRIA Y SEGURIDAD
WASHINGTON, DC 20230

Salvo que exista una limitación establecida a continuación, la exportación, reexportación o transferencia (dentro del país) autorizada por esta licencia es para el/los artículo(s), uso(s) final(es) y partes descritas en la solicitud de licencia y cualquier carta explicativa.
El solicitante es responsable de informar a las demás partes identificadas en la licencia, como los consignatarios finales y usuarios finales, del alcance de la licencia y de las condiciones específicas que les son aplicables. BIS ha otorgado esta licencia en base a las declaraciones que el solicitante hizo en la solicitud de licencia, cartas de explicación y otros documentos. documentos presentados.

Número de referencia del solicitante: COL0726

SOLICITANTE: C517427
SISTEMAS COMBINADOS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
Estados Unidos

COMPRADOR:
IMDICOL SAS
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogotá, , BOGOTÁ, DC
Colombia

DESTINATARIO FINAL:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogotá , BOGOTÁ, DC 110611
Colombia

CONSIGNATARIO INTERMEDIO:

USUARIO(S) FINAL(ES) AUTORIZADO(S):
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTÁ ,Seleccionar...
Colombia

PRODUCTOS BÁSICOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (Puede incluir el nombre del producto o el número de modelo)	PRECIO TOTAL ECCN
15037	SERIE 32, CARTUCHO DE 37 MM CS	1A607 $304,199.00
2148	CARTUCHOS DE LA SERIE 42, 40 MM CS	1A607 $37,676.00

TOTAL: $341,875.00

El Reglamento de Administración de Exportaciones le exige que realice las siguientes acciones al exportar bajo la autoridad de esta licencia.

A. Registre el número de clasificación de control de exportaciones en el recuadro correspondiente del Sistema Automatizado de Exportaciones (AES).
B. Anote su número de licencia validado en el recuadro proporcionado por AES.
C. Incluir una Declaración de Control de Destino en todas las facturas comerciales para envíos de artículos en el Comercio Lista de control.

CONDICIONES:

1.

Los artículos sujetos a las EAR y dentro del alcance de esta licencia no podrán ser reexportados ni transferidos (dentro del país) a menos que dicha reexportación o transferencia dentro del país esté (i) autorizada por esta licencia, u otra licencia u otra aprobación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos; (ii) autorizada por una excepción de licencia u otra autorización bajo las Regulaciones de Administración de Exportaciones (EAR); o (iii) a un destino, usuario final y uso final que sería "NLR" (No se requiere licencia) bajo las EAR.

Export License
D1446108
Validated: August 20, 2026
Expires: August 31, 2030

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY
WASHINGTON, D.C. 20230

Unless limited by a condition set forth below, the export, reexport or transfer (in-country) authorized by this license is for the item(s), end-use(s), and parties described in the license application and any letters of explanation. The applicant is responsible for informing the other parties identified on the license, such as ultimate consignees and end-users, of the license's scope and of the specific conditions applicable to them. BIS has granted this license in reliance on representations the applicant made in the license application, letters of explanation, and other documents submitted.

Applicant Reference Number: COL726B

APPLICANT: C517427
COMBINED SYSTEMS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
United States

PURCHASER:
IMDICOL S.A.S.
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogota , BOGOTA, D.C.
Colombia

ULTIMATE CONSIGNEE:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogota , BOGOTA, D.C. 110611
Colombia

INTERMEDIATE CONSIGNEE:

APPROVED END USER(S):
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTA ,Select...
Colombia

COMMODITIES:

QTY	DESCRIPTION (May Include Product Name or Model Number)	ECCN	TOTAL PRICE
1	32 SERIES, 37MM CARTRIDGE CS	1A607	$20.00
		TOTAL:	$20.00

The Export Administration Regulations require you to take the following actions when exporting under the authority of this license.

A. Record the Export Control Classification Number in the block provided in the Automated Export System (AES).
B. Record your validated License Number in the block provided by AES.
C. Place a Destination Control Statement on all commercial invoices for shipments of items on the Commerce Control List.

CONDITIONS:
1 .

Items subject to the EAR and within the scope of this license may not be reexported or transferred (in-country) unless such reexport or in-country transfer is (i) authorized by this license, or another license or other approval issued by the U.S. Government; (ii) authorized by a license exception or other authorization under the Export Administration Regulations (EAR); or (iii) to a destination, end user, and end use that would be "NLR" (No License Required) under the EAR.

Machine Translated by Google

Licencia de exportación
D1446108
Validado: 20 de agosto de 2026
Caduca: 31 de agosto de 2030

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
OFICINA DE INDUSTRIA Y SEGURIDAD
WASHINGTON, DC 20230

Salvo que exista una limitación establecida a continuación, la exportación, reexportación o transferencia (dentro del país) autorizada por esta licencia es para el/los artículo(s), uso(s) final(es) y partes descritas en la solicitud de licencia y cualquier carta explicativa.
El solicitante es responsable de informar a las demás partes identificadas en la licencia, como los consignatarios finales y usuarios finales, del alcance de la licencia y de las condiciones específicas que les son aplicables. BIS ha otorgado esta licencia en base a las declaraciones que el solicitante hizo en la solicitud de licencia, cartas de explicación y otros documentos. documentos presentados.

Número de referencia del solicitante: COL726B

SOLICITANTE: C517427
SISTEMAS COMBINADOS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
Estados Unidos

COMPRADOR:
IMDICOL SAS
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogotá, , BOGOTÁ, DC
Colombia

DESTINATARIO FINAL:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogotá , BOGOTÁ, DC 110611
Colombia

CONSIGNATARIO INTERMEDIO:

USUARIO(S) FINAL(ES) AUTORIZADO(S):
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTÁ ,Seleccionar...
Colombia

PRODUCTOS BÁSICOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (Puede incluir el nombre del producto o el número de modelo)	PRECIO TOTAL ECCN	
1	SERIE 32, CARTUCHO DE 37 MM CS	1A607	$20.00

TOTAL: $20.00

El Reglamento de Administración de Exportaciones le exige que realice las siguientes acciones al exportar bajo la autoridad de esta licencia.

A. Registre el número de clasificación de control de exportaciones en el recuadro correspondiente del Sistema Automatizado de Exportaciones (AES).

B. Anote su número de licencia validado en el recuadro proporcionado por AES.

C. Incluir una Declaración de Control de Destino en todas las facturas comerciales para envíos de artículos en el Comercio Lista de control.

CONDICIONES:

1.

Los artículos sujetos a las EAR y dentro del alcance de esta licencia no podrán ser reexportados ni transferidos (dentro del país) a menos que dicha reexportación o transferencia dentro del país esté (i) autorizada por esta licencia, u otra licencia u otra aprobación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos; (ii) autorizada por una excepción de licencia u otra autorización bajo las Regulaciones de Administración de Exportaciones (EAR); o (iii) a un destino, usuario final y uso final que sería "NLR" (No se requiere licencia) bajo las EAR.

MENU

STELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o número de caso *

Z1911700

Buscar | Reiniciar

Información de la solicitud

Tipo **Solicitud de licencia de exportación**	ACN **Z1911700**	Número de caso **D1443875**
Fecha de registro **07/09/2026**	Estado de la revisión **TERMINADO**	Fecha de reapertura -
Fecha de finalización **28/08/2026**	Decisión final **Aprobado con condiciones**	

Export License
D1443875
Validated: August 28, 2026
Expires: August 31, 2030

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY
WASHINGTON, D.C. 20230

Unless limited by a condition set forth below, the export, reexport or transfer (in-country) authorized by this license is for the item(s), end-use(s), and parties described in the license application and any letters of explanation. The applicant is responsible for informing the other parties identified on the license, such as ultimate consignees and end-users, of the license's scope and of the specific conditions applicable to them. BIS has granted this license in reliance on representations the applicant made in the license application, letters of explanation, and other documents submitted.

Applicant Reference Number: CLM0726

APPLICANT: C517427
COMBINED SYSTEMS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
United States

PURCHASER:
IMDICOL S.A.S.
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogota , BOGOTA, D.C.
Colombia

ULTIMATE CONSIGNEE:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogota , BOGOTA, D.C. 110611
Colombia

INTERMEDIATE CONSIGNEE:

APPROVED END USER(S):
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTA ,Select...
Colombia

COMMODITIES:

QTY	DESCRIPTION (May Include Product Name or Model Number)	ECCN	TOTAL PRICE
3072	3600, 37MM LAUNCHING CARTRIDGE	0A503	$50,903.00
		TOTAL:	$50,903.00

The Export Administration Regulations require you to take the following actions when exporting under the authority of this license.

A. Record the Export Control Classification Number in the block provided in the Automated Export System (AES).
B. Record your validated License Number in the block provided by AES.
C. Place a Destination Control Statement on all commercial invoices for shipments of items on the Commerce Control List.

CONDITIONS:
1 .

Items subject to the EAR and within the scope of this license may not be reexported or transferred (in-country) unless such reexport or in-country transfer is (i) authorized by this license, or another license or other approval issued by the U.S. Government; (ii) authorized by a license exception or other authorization under the Export Administration Regulations (EAR); or (iii) to a destination, end user, and end use that would be "NLR" (No License Required) under the EAR.

Machine Translated by Google

Licencia de exportación
D1443875

Validado: 28 de agosto de 2026

Caduca: 31 de agosto de 2030

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
OFICINA DE INDUSTRIA Y SEGURIDAD
WASHINGTON, DC 20230

Salvo que exista una limitación establecida a continuación, la exportación, reexportación o transferencia (dentro del país) autorizada por esta licencia es para el/los artículo(s), uso(s) final(es) y partes descritas en la solicitud de licencia y cualquier carta explicativa.
El solicitante es responsable de informar a las demás partes identificadas en la licencia, como los consignatarios finales y usuarios finales, del alcance de la licencia y de las condiciones específicas que les son aplicables. BIS ha otorgado esta licencia en base a las declaraciones que el solicitante hizo en la solicitud de licencia, cartas de explicación y otros documentos. documentos presentados.

Número de referencia del solicitante: CLM0726

SOLICITANTE: C517427
SISTEMAS COMBINADOS, INC.
388 KINSMAN ROAD
JAMESTOWN , PA 16134
Estados Unidos

COMPRADOR:
IMDICOL SAS
Avenida Calle 26 28C,61 Oficina 629
Bogotá, , BOGOTÁ, DC
Colombia

DESTINATARIO FINAL:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Carrera 48 # 46 S,00
Bogotá , BOGOTÁ, DC 110611
Colombia

CONSIGNATARIO INTERMEDIO:

USUARIO(S) FINAL(ES) AUTORIZADO(S):
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 59 26-21 CAN-PISO 2
BOGOTÁ ,Seleccionar...
Colombia

PRODUCTOS BÁSICOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (Puede incluir el nombre del producto o el número de modelo)	PRECIO TOTAL ECCN	
3072	3600, CARTUCHO DE LANZAMIENTO DE 37 MM	0A503	$50,903.00

TOTAL: $50,903.00

El Reglamento de Administración de Exportaciones le exige que realice las siguientes acciones al exportar bajo la autoridad de esta licencia.

A. Registre el número de clasificación de control de exportaciones en el recuadro correspondiente del Sistema Automatizado de Exportaciones (AES).

B. Anote su número de licencia validado en el recuadro proporcionado por AES.

C. Incluir una Declaración de Control de Destino en todas las facturas comerciales para envíos de artículos en el Comercio Lista de control.

CONDICIONES:

1.

Los artículos sujetos a las EAR y dentro del alcance de esta licencia no podrán ser reexportados ni transferidos (dentro del país) a menos que dicha reexportación o transferencia dentro del país esté (i) autorizada por esta licencia, u otra licencia u otra aprobación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos; (ii) autorizada por una excepción de licencia u otra autorización bajo las Regulaciones de Administración de Exportaciones (EAR); o (iii) a un destino, usuario final y uso final que sería "NLR" (No se requiere licencia) bajo las EAR.

GS-2026-028264-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GARMA - 29.25

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2026

Señora
SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal IMDICOL S.A.S, apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC.
Avenida El Dorado 68C-61 Oficina 629
s.fajardo@imdicol.com
g.puentes@imdicol.com
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cronograma actualizado de ejecución contractual.

En atención al Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10215-26, suscrito entre la Policía Nacional y la firma COMBINED SYSTEMS INC., apoderada en Colombia por la firma IMDICOL S.A.S., cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL", y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por esa empresa mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2026, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 18 de diciembre de 2026, respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

Considerando que dentro de los soportes allegados se informó que la ejecución contractual se ha visto afectada por los tiempos requeridos para la aprobación de determinadas licencias de exportación por parte de las autoridades de los Estados Unidos y por la atención de órdenes prioritarias bajo el sistema Defense Priorities and Allocations System (DPAS), circunstancias que habrían impactado la programación inicialmente prevista para la fabricación y entrega de los bienes objeto contractual.

En tal sentido, con el fin de efectuar el correspondiente análisis técnico de la solicitud presentada, así como verificar la razonabilidad y necesidad del plazo adicional requerido, agradezco remitir a esta supervisión un cronograma actualizado y detallado de ejecución contractual, en el cual se identifiquen claramente las actividades pendientes por desarrollar y las fechas proyectadas para su culminación.

Agradezco remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Escobar Perez
Grado: Subteniente
Cargo: Responsable Proyeccion Y Adquisicion De Bienes
Cédula: 1193236205
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: juans.escobar@correo.policia.gov.co
2/09/2026 10:00:17 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Instalaciones del Grupo de Armamento		

ACTA AE - 2026 - - DILOF - GARMA 2.25

ACTA DE REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, Y DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DEL ENLACE DE MICROSOFT TEAMS, CON PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO, SUBTENIENTE JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, Y REPRESENTANTE DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., REPRESENTADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, CON EL FIN DE SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA, PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NRO. 06-2-10215-26, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

1. Verificación de asistentes.

El día ocho (08) de septiembre de 2026, se reúnen en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera y a través del link de conexión https://teams.microsoft.com/meet/245421109742034?p=IS0eH0sMcYG7kvQNW5 de la plataforma teams, el señor subteniente Juan Sebastián Escobar Pérez, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, representante legal de la firma Importadora y Distribuidora de Colombia - IMDICOL S.A.S., apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC., con el fin de suscribir los compromisos por parte de la firma contratista, para el trámite de prórroga del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, el cual tiene por objeto la "*ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENSO LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL*".

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de los compromisos: N/A

4. Temas a Tratar:

En atención al del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, el cual fue adjudicado, se relacionan a continuación los aspectos que se tendrán en cuenta durante la ejecución de la misma y los compromisos a tener en cuenta, así:

A. El contrato de compraventa se adjudicó el día 10/07/2026, entre la Policía Nacional y la firma COMBINED SYSTEMS INC., apoderada en Colombia por la firma Importadora y Distribuidora de Colombia S.A.S. - IMDICOL S.A.S.

B. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 14-44-101264820, expedida el: 11/06/2026 y se firmó el 16/06/2026.

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA — POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E), EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 26-094 DEL 04 DE ABRIL DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCION III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10215-26

CONTRATISTA: COMBINED SYSTEMS INC. APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO *"ADQUISICION DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*

VALOR DEL CONTRATO: USD 462.821,88

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 14-44-101264820 **Anexo Nro.** 0 **Expedida el:** 11 de junio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) DESDE	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	USD 92.564,40	16/06/2026	15/06/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	USD 231.911,62	SI AMPARA 5 AÑOS 6 MESES Y 0 DIAS	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	USD 92.791,19	16/06/2026	15/12/2029

* Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

C. El contrato de compraventa fue suscrito bajo el objeto de "*ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENSO LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL*", de acuerdo con las especificaciones técnica del Anexo Nro. 2.

D. El valor del presente contrato es de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($1.924.860.837,07)**, moneda legal, **EXENTO DE IVA**, discriminado así:

Lote 1: por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($1.630.401.737,07)**, moneda legal, **EXENTO DE IVA**, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
1	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	DILOF 000	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	15.018	$ 84.079,10	$ 1.262.699.923,80
			CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	3.067	$ 68.908,70	$ 211.342.982,90
			CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	2.143	$ 72.962,59	$ 156.368.830,37
	TOTAL						$ 1.630.401.737,07

Lote 2: por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($294.459.100,00)**, moneda legal, EXENTO DE IVA., discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	UNDMO 000ES	LANZADOR DE GAS 37/38 MM	10	26	$ 11.325.350,00	$ 294.459.100,00
	TOTAL						$ 294.459.100,00

El valor de la contratación en dólares americanos para el lote 1 es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 392.867,89)**, exento de IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	DILOF 000	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	15.018	USD 20,26	USD 304.265,04
			CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	3.067	USD 16,60	USD 50.926,02
			CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	2.143	USD 17,58	USD 37.676,83
	TOTAL						USD 392.867,89

Para el lote 2 se establece el valor de la contratación en dólares americanos es **SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 70.954,00)**, exento de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	UNDMO 000ES	LANZADOR DE GAS 37/38 MM	10	26	USD 2729,00	USD 70.954,00
	TOTAL						USD 70.954,00

Nota 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002429-DILOF del 22/01/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes consagrados en el presente proceso de contratación están exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal c *(..) "Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. (...)"*, del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Nota 2: el valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de $4.150,00 proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular Nro. C20260312000153 del 12/03/2026, para la vigencia 2026.

Nota 3: es de aclarar de que el valor unitario en dólares al realizar la conversión de acuerdo al resultado final del evento de subasta electrónica y la tasa proyectada, se toman todos lo decimales permitiendo con ello establecer el valor total a pagar por ítem, la empresa oferto con todos los decimales.

Y demás establecidas previamente en el contrato.

Una vez revisada la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante oficio radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación con Nro. de radicado de entrada **GE-2026-066926-DIPON** del día 01 de septiembre de 2026, en la cual solicita:

(...)

"II. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPORTACIÓN

La aprobación de la licencia correspondiente al cartucho impulsor constituye un avance fundamental para la ejecución contractual y permite superar la restricción administrativa que condicionaba su exportación.

En efecto, de acuerdo con regulaciones del ITAR o del Departamento de Estado o de algún autoridad extranjera, una vez obtenida la autorización para exportación deben desarrollarse las actividades materiales necesarias para culminar la fabricación del producto, a más de la inspección, alistamiento y preparación para exportación de los bienes; además de las actividades posteriores de embarque internacional, transporte, ingreso al territorio colombiano, nacionalización, entrega, capacitación y realización de las pruebas de recepción previstas contractualmente.

En consecuencia, la aprobación de la licencia el 28 de agosto de 2026 permite superar una de las restricciones que incidían sobre la ejecución, pero no elimina el efecto temporal generado durante el período en el cual dicha autorización se encontraba en trámite.

(...)

III. AFECTACIÓN ACTUAL DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL FABRICANTE – DPAS

A la circunstancia anteriormente expuesta se suma una situación actualmente vigente que afecta directamente la capacidad productiva de COMBINED SYSTEMS INC., debidamente informada y certificada por el fabricante mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2026 y soportada con la documentación contractual correspondiente.

COMBINED SYSTEMS INC. informa que actualmente se encuentra atendiendo órdenes de producción prioritarias en el marco del Defense Priorities and Allocations System – DPAS, entre estas:

- *Orden de compra No. 2000011578, emitida por Day & Zimmermann, vinculada al contrato gubernamental W52P1J-21-D-0031, con clasificación DO-A6.*
- *Orden de compra No. 96862, emitida por General Dynamics Ordnance and Tactical Systems, vinculada al contrato gubernamental W31P4Q-20-D-0023, con clasificación DO-A2.*

(...)

La propia regulación estadounidense dispone, además, que las personas que reciben una orden calificada deben aceptarla y cumplirla, salvo las excepciones expresamente previstas, y contempla específicamente la situación en la cual, después de aceptar una orden prioritaria, su ejecución se retrasa, caso en el cual debe informarse la razón y la nueva fecha de cumplimiento.

Por consiguiente, la atención de las órdenes DPAS acreditadas por CSI no corresponde a una decisión comercial discrecional del fabricante, sino al cumplimiento de obligaciones derivadas del régimen de prioridades y asignaciones del Gobierno de los Estados Unidos, lo cual resulta ineludible para la compañía so pena de objeciones de tipo gubernamental y comercial.

(...)

"Respetuosamente me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 18 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista que han incidido objetivamente en la programación de la fabricación, exportación y entrega del material objeto del contrato. (...)

(...)

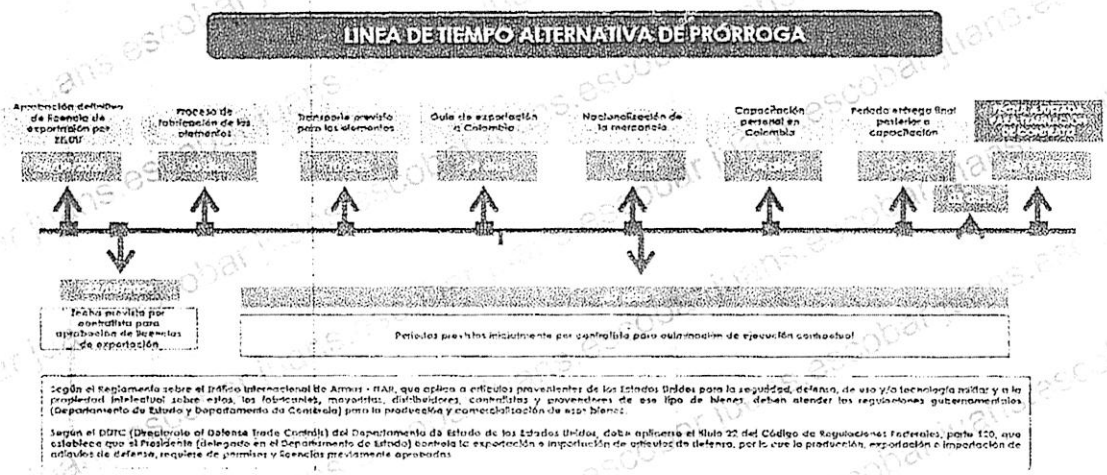
VIII. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA:

Conceder la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 06-2-10215-26 hasta el 18 de diciembre de 2026, manteniendo vigentes las demás condiciones contractuales pactadas."

(...)

Durante la reunión, el suscrito Supervisor del Contrato presentó el análisis efectuado sobre la solicitud de prórroga radicada por el contratista, exponiendo una línea de tiempo construida a partir de las actividades pendientes de ejecución y de los plazos informados por la firma contratista para las etapas de fabricación, inspección, alistamiento, exportación, transporte, nacionalización, capacitación y entrega de los bienes. Dicho análisis tomó como punto de partida la aprobación de la última licencia de exportación, ocurrida el 28 de agosto de 2026, por cuanto esta autorización constituía un requisito indispensable para el inicio del proceso de fabricación. En consecuencia, se verificó la razonabilidad de los tiempos propuestos y se evaluó la viabilidad de la ampliación solicitada, con el propósito de establecer el plazo estrictamente necesario para la culminación de las obligaciones contractuales y determinar si resultaba procedente conceder la totalidad del término requerido por el contratista o únicamente el periodo efectivamente justificado, como se detalla a continuación



Aunado a lo anterior, se determinó que, si bien las órdenes de compra emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos bajo el sistema Defense Priorities and Allocations System (DPAS) son de obligatorio cumplimiento para la empresa fabricante, estas fueron adquiridas y aceptadas con anterioridad al inicio de la ejecución del Contrato de Compraventa N.° 06-2-10215-26, circunstancia que era conocida por la firma contratista al momento de presentar su propuesta y asumir las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, se evidenció que el fabricante cuenta con la disponibilidad de la materia prima requerida para la fabricación de los elementos objeto contractual.

En consecuencia, para efectos del análisis de la solicitud de prórroga se consideró como hecho sobreviniente y relevante la aprobación de la última licencia de exportación, otorgada el 28 de agosto de 2026, a partir de la cual se contabilizaron los tiempos necesarios para adelantar las actividades de fabricación, inspección, alistamiento, exportación, transporte internacional, nacionalización, capacitación y demás actuaciones requeridas para el cumplimiento integral del contrato.

De igual forma, se tuvo en consideración la necesidad institucional existente por parte de la Policía Nacional respecto de la adquisición de los elementos contratados, los cuales resultan fundamentales para atender las actuales condiciones de orden público y fortalecer las capacidades operacionales de las unidades policiales, contribuyendo a la protección de la integridad de los funcionarios de la Institución y de la ciudadanía en general.

Con fundamento en los aspectos anteriormente expuestos y una vez efectuado el análisis de la línea de tiempo planteada, se concluyó que no se encuentra plenamente justificada la totalidad del plazo solicitado por el contratista. No obstante, se estimó técnicamente viable que, previa aprobación de la Ordenación del Gasto de la Dirección Logística y Financiera, se otorgue una prórroga hasta el día **06 de noviembre de 2026**, término que se considera suficiente para la culminación de las actividades pendientes de ejecución contractual.

De igual forma, se registró la intervención de la apoderada de la firma contratista, quien manifestó los siguientes aspectos:

Que se considere viable la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 20 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la certificación emitida por el fabricante, en la cual se indica que aún no es posible iniciar la fabricación de los elementos debido a la atención prioritaria de órdenes de producción sujetas al sistema DPAS, cuya ejecución resulta obligatoria para la compañía.

Que la firma contratista se compromete a realizar una entrega parcial de los lanzadores durante la tercera semana del mes de octubre de 2026, como muestra del avance en la ejecución contractual.

Que el cronograma inicialmente presentado no sea considerado como una limitante estricta para la ejecución, toda vez que durante las etapas de fabricación, exportación, transporte y nacionalización pueden surgir situaciones que generen variaciones en los tiempos inicialmente proyectados.

Por lo anterior, se suscriben los compromisos con el fin de no generar afectaciones a la ejecución de la orden de compra en comento, así:

COMPROMISOS:

1. Remitir al Supervisor del Contrato, un cronograma de ejecución actualizado, detallando las actividades de fabricación, inspección, alistamiento, exportación, transporte internacional, nacionalización, capacitación y entrega final de los bienes objeto contractual, incluyendo fechas estimadas e hitos de cumplimiento.
2. Adelantar todas las acciones administrativas, logísticas y operativas que se encuentren bajo su responsabilidad, orientadas a minimizar los riesgos de retraso y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y el nuevo plazo de ejecución contractual.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del Contrato y atender oportunamente los requerimientos de información que sean formulados por la Dirección Logística y Financiera en relación con la ejecución contractual.
4. Presentar, cuando sea requerido por la Entidad, certificaciones actualizadas expedidas por el fabricante que permitan verificar la evolución de la producción de los bienes y las condiciones que inciden en su entrega.
5. Gestionar ante la empresa fabricante COMBINED SYSTEMS INC. el inicio de las actividades de fabricación de los elementos objeto contractual, teniendo en cuenta que, se cuenta con la materia prima necesaria para su producción y que la última licencia de exportación requerida fue aprobada el día 28 de agosto de 2026. Para tal fin, deberá adelantar las actuaciones que resulten procedentes y mantener informada a la Supervisión sobre las gestiones realizadas y los avances obtenidos.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Subteniente **JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ**
Supervisor Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26

Señora **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
Representante Legal de la firma Importadora y Distribuidora de Colombia - IMDICOL S.A.S.
apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC.

Anexo: (uno) listado de asistentes en un folio

Elaborado por: ST. Juan Sebastián Escobar Pérez
Fecha de elaboración: 08/09/2026
Ubicación: \\srvfilespona11\dipon\dirar\SUDAR\arlog\GARMA\DIRAF - JUAN AGUSTIN MURCIA PEÑA\CONTRATO 06-2-10215-26

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos: 5159000
Dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AE-2026-003477-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA AE - 2026 - - DILOF - GARMA 2.25

ACTA DE REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, Y DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DEL ENLACE DE MICROSOFT TEAMS, CON PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO, SUBTENIENTE JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, Y REPRESENTANTE DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., REPRESENTADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, CON EL FIN DE SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA, PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NRO. 06-2-10215-26, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

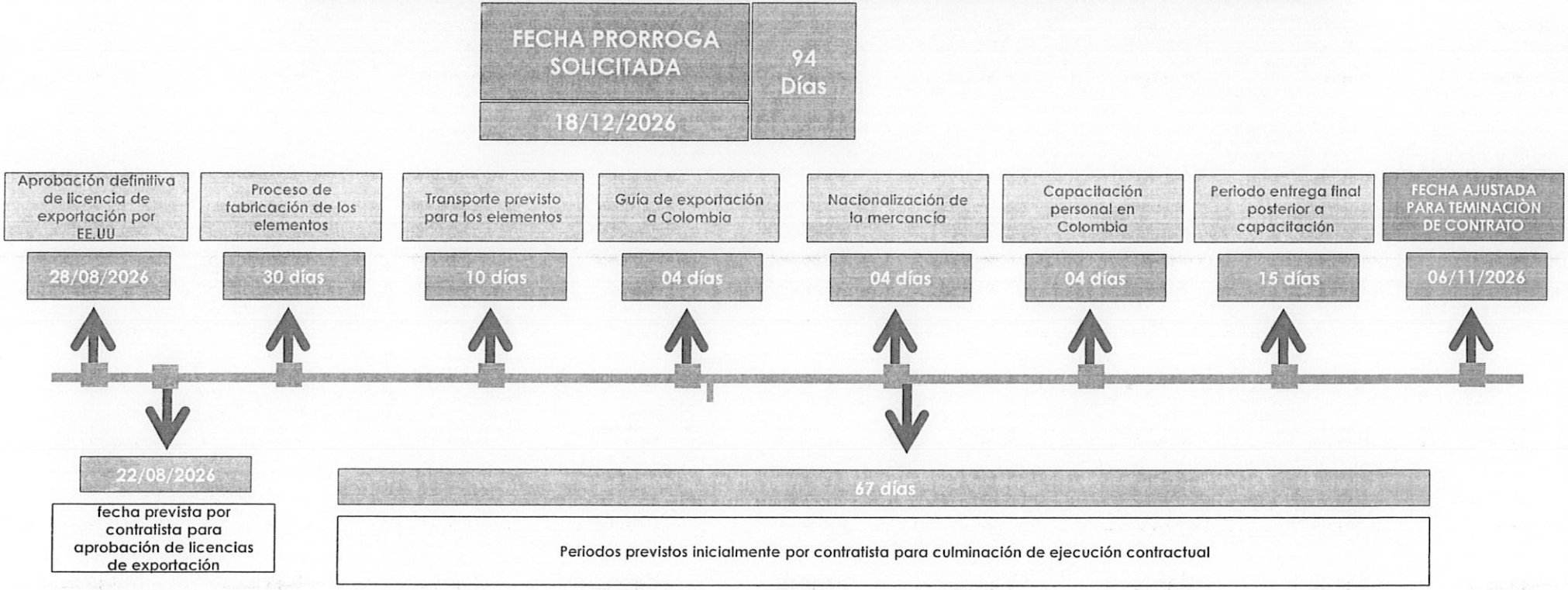
ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	No. DE CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
ST	JUAN SEBASTIAN ESCOBAR PEREZ	GARMA DILOF	Juans.escobar@correo.policia.gov.co	1.193.263.205	3212733168	
N/A	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS	IMDICOL S.A.S	info@imdicol.com	52.282.220	3153503623	
N/A	GERMAN AUGUSTPUENTES ECHEVERRI	EJECUTIVO COMERCIAL IMDICOL S.A.S	g.puentes@imdicol.com	79.749.094	3213185898	

Transversal 33 No. 47A-35 Sur
Teléfonos: 4852632
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

LINEA DE TIEMPO ALTERNATIVA DE PRÓRROGA



Según el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas - ITAR, que aplica a artículos provenientes de los Estados Unidos para la seguridad, defensa, de uso y/o tecnología militar y a la propiedad intelectual sobre estos, los fabricantes, mayoristas, distribuidores, contratistas y proveedores de ese tipo de bienes, deben atender las regulaciones gubernamentales (Departamento de Estado y Departamento de Comercio) para la producción y comercialización de esos bienes.

Según el DDTC (Directorate of Defense Trade Controls) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, debe aplicarse el título 22 del Código de Regulaciones Federales, parte 120, que establece que el Presidente (delegado en el Departamento de Estado) controla la exportación e importación de artículos de defensa, por lo que la producción, exportación e importación de artículos de defensa, requiere de permisos y licencias previamente aprobadas.